



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 34

Acta número treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dieciocho de agosto del dos mil veinte, a las dieciocho horas con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Francisco Alonso Chavarría Hernandez	Presidente
María Cecilia Valverde Vargas	Propietaria
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Mariana Calvo Brenes	Vice Intendente
María José Casasola Gómez	Suplente-Secretaria

Miembros Ausentes

Anderson Adrian Calderon Brenes	Propietario
---------------------------------	-------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N33-2020

ARTICULO III: PRESENTACION PRESUPUESTO INICIAL 2021

ARTICULO IV: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO V: CIERRE DE SESION

AGENDA APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, aprobación de la agenda en forma unánime y en firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO I: ORACION.

A cargo del Concejales Propietario Francisco Alonso Chavarría Hernandez.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

**Inciso a):** ACUERDO N°2: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya



41 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, y un voto en forma negativa de la  
42 Concejal Propietaria Alba Lucia Ramírez Aguilar, aprobación para trasladar las  
43 sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que se  
44 efectúan los días martes para los días miércoles únicamente debido a los feriados  
45 de ley que sean los días lunes, con la excepción que el cambio se dará  
46 únicamente en días feriados establecidos por ley , los demás se sesiona de forma  
47 normal los días martes de cada semana. Acuerdo forma unánime y en firme.  
48 Publíquese en Diario Oficial la Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
49 **APROBADO.**

50 **Inciso b):** se deja constancia de extenderle una nota a la Concejal Suplente  
51 Andrea Carolina Sanabria Sojo para que la presente como miembro de la  
52 Asociación de Desarrollo para conocimiento del cambio anteriormente establecido  
53 de las sesiones en días feriados.

54 **Inciso c):** se deja constancia de que el Intendente consulte el tema de secretaria  
55 del Concejo con la Municipalidad de Paraiso con Recursos Humanos o con la  
56 Psicóloga de UNGL.

57 **Inciso d):** se deja constancia de que el Concejal Propietario Anderson Adrian  
58 Calderon Brenes entra al salón de sesiones al ser 6:19 p.m. como miembro oyente  
59 de la sesión

60 ACUERDO N°3: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
61 ACUERDA; En forma unánime y firme; Por no tener más asuntos que objetar se  
62 aprueba el acta anterior en forma unánime y en firme; con los votos afirmativos de  
63 los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana  
64 Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez  
65 Aguilar, este concejo dispone aprobar con las observaciones anteriores del acta  
66 de sesión ordinaria número treinta y tres del dos mil veinte. **ACUERDO**  
67 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

68 ARTICULO III: PRESENTACION PRESUPUESTO INICIAL 2021

69 Nota de Presentación de Proyecto Presupuesto Ordinario 2021 por parte  
70 del Intendente Municipal, al Concejo Municipal, que dice textualmente:  
71 Cervantes, 18 de agosto 2020. IMC-089-08-2020.

72 Señores, señoras Concejo Municipal de Cervantes

73 Por este medio se remite a ustedes el presupuesto ordinario correspondiente al  
74 período 2021 y el respectivo Plan Anual Operativo del Concejo Municipal de  
75 Cervantes para que sea de su conocimiento y debida aprobación en sesión  
76 municipal.

77 Dicho proyecto de presupuesto inicial presentado por un ingreso total de  
78 ₡517.607.965,06 (quinientos diecisiete millones seiscientos siete mil novecientos  
79 sesenta y cinco colones con 06/100), conformados de la siguiente manera:

Código	Clasificación de ingreso	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	517,607,965.06	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	293,739,212.86	56.75%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	223,868,752.20	43.25%

80

81 Sin más por el momento; firma Gustavo Castillo Morales, Intendente CMD Cervantes.



# **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES**



# **PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Proyecto: Presupuesto Ordinario Año 2021  
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c./rubro
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>517,607,965.06</b>	<b>100.00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>293,739,212.86</b>	<b>56.75%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>108,470,000.00</b>	<b>20.96%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>32,000,000.00</b>	<b>6.18%</b>
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>32,000,000.00</b>	<b>6.18%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	32,000,000.00	6.18%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>75,900,000.00</b>	<b>14.66%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48,900,000.00</b>	<b>9.45%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>48,900,000.00</b>	<b>9.45%</b>
<b>1.1.3.2.01.04.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>7.73%</b>
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	40,000,000.00	7.73%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	4,000,000.00	0.77%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	4,900,000.00	0.95%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>27,000,000.00</b>	<b>5.22%</b>
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>27,000,000.00</b>	<b>5.22%</b>
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	23,000,000.00	4.44%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4,000,000.00	0.77%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>570,000.00</b>	<b>0.11%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>570,000.00</b>	<b>0.11%</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	570,000.00	0.11%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>183,800,000.00</b>	<b>35.51%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>171,000,000.00</b>	<b>33.04%</b>
<b>1.3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>92,000,000.00</b>	<b>17.77%</b>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	92,000,000.00	17.77%
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>79,000,000.00</b>	<b>15.26%</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>0.23%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,200,000.00	0.23%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>77,800,000.00</b>	<b>15.03%</b>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2,800,000.00	0.54%
<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>14.49%</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	75,000,000.00	14.49%
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,800,000.00</b>	<b>1.31%</b>
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,800,000.00</b>	<b>1.31%</b>
<b>1.3.2.3.01.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.77%</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	4,000,000.00	0.77%
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2,800,000.00</b>	<b>0.54%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2,800,000.00	0.54%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.10%</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.10%</b>
<b>1.3.3.1.09.00.0.0.000</b>	<b>Otras multas y sanciones</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.10%</b>
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500,000.00	0.10%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>5,500,000.00</b>	<b>1.06%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5,500,000.00	1.06%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,469,212.86</b>	<b>0.28%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1,469,212.86</b>	<b>0.28%</b>
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>1,469,212.86</b>	<b>0.28%</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1,469,212.86	0.28%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>43.25%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>43.25%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>43.25%</b>
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>43.25%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	223,868,752.20	43.25%

83

**Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)**

<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c./rubro</b>
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>54,067,433.64</b>	<b>83.29%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>34,596,275.31</b>	<b>53.29%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	34,596,275.31	53.29%
<b>0.02.00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3,380,000.00</b>	<b>5.21%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00	0.31%
0.02.05	Dietas	3,180,000.00	4.90%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>8,328,668.44</b>	<b>12.83%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	5,011,365.20	7.72%
0.03.03	Decimotercer mes		5.11%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		3,317,303.24	
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,881,244.95</b>	<b>5.98%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,682,206.75	5.67%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	199,038.20	0.31%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3,881,244.95</b>	<b>5.98%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,089,901.13	3.22%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	597,114.61	0.92%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,194,229.22	1.84%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8,463,267.42</b>	<b>13.04%</b>
<b>1.02.00</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,395,000.00</b>	<b>2.15%</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	520,000.00	0.80%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	875,000.00	1.35%
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>3.47%</b>
1.03.01	Información	100,000.00	0.15%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000.00	0.15%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	0.08%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	3.08%
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>2.77%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00	1.54%
1.04.06	Servicios generales	800,000.00	1.23%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.23%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00	0.23%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,393,267.42</b>	<b>2.15%</b>
1.06.01	Seguros	1,393,267.42	2.15%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>350,000.00</b>	<b>0.54%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00	0.23%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	0.31%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,125,000.00</b>	<b>1.73%</b>
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125,000.00	0.19%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000.00	1.54%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,136,333.96</b>	<b>1.75%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>125,000.00</b>	<b>0.19%</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	0.08%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	75,000.00	0.12%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>111,333.96</b>	<b>0.17%</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	111,333.96	0.17%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>900,000.00</b>	<b>1.39%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	0.23%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	0.31%
2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00	0.23%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	0.39%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		0.23%





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	diversos	150,000.00	
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1.93%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1.93%</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	0.39%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	1.54%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>64,917,035.02</b>	<b>100.00%</b>

84

<b>Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>6.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,996,101.45</b>	<b>100.00%</b>
<b>6.01.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7,996,101.45</b>	<b>100.00%</b>
<b>6.01.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>160,000.00</b>	<b>2.00%</b>
	Ministerio de Hacienda ONT 0.5% IBI	160,000.00	2.00%
<b>6.01.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>2,364,796.06</b>	<b>29.57%</b>
	Junta Administrativa Registro Nacional (1.5% IBI)	480,000.00	6.00%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	57,000.00	0.71%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	359,100.00	4.49%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1,468,696.06	18.37%
<b>6.01.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>40.02%</b>
	Juntas de Educación 10% IBI	3,200,000.00	40.02%
<b>6.01.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>2,271,305.38</b>	<b>28.41%</b>
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	954,652.44	11.94%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito		9.18%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	de Costa Rica	734,348.03	
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	582,304.91	7.28%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>7,996,101.45</b>	<b>100.00%</b>

85

<b>Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de Basura)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6,032,034.36</b>	<b>14.29%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>3,982,691.87</b>	<b>9.44%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,982,691.87	9.44%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,129,201.65</b>	<b>2.68%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	735,979.09	1.74%
0.03.03	Decimotercer mes	393,222.56	0.93%
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>460,070.42</b>	<b>1.09%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	436,477.06	1.03%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,593.35	0.06%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>460,070.42</b>	<b>1.09%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	247,730.23	0.59%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,780.06	0.17%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141,560.13	0.34%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>36,165,153.48</b>	<b>85.71%</b>
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>36,000,000.00</b>	<b>85.31%</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36,000,000.00	85.31%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS</b>		<b>0.39%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>165,153.48</b>	
1.06.01	Seguros	165,153.48	0.39%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>42,197,187.84</b>	<b>100.00%</b>

86

<b>Programa II - Servicios Comunes (03-Mantenimiento caminos y calles)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12,485,933.95</b>	<b>83.24%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>9,668,760.74</b>	<b>64.46%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,881,617.85	25.88%
0.01.02	Jornales	5,787,142.89	38.58%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>912,539.21</b>	<b>6.08%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	98,593.09	0.66%
0.03.03	Decimotercer mes	813,946.12	5.43%
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>952,317.00</b>	<b>6.35%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	903,480.23	6.02%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48,836.77	0.33%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>		<b>6.35%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	<b>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>952,317.00</b>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	512,786.08	3.42%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	146,510.31	0.98%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	293,020.61	1.95%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,141,857.38</b>	<b>7.61%</b>
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>300,000.00</b>	<b>2.00%</b>
1.04.06	Servicios generales	250,000.00	1.67%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00	0.33%
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.67%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00	0.67%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>341,857.38</b>	<b>2.28%</b>
1.06.01	Seguros	341,857.38	2.28%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>150,000.00</b>	<b>1.00%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00	1.00%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>200,000.00</b>	<b>1.33%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00	1.33%
<b>1.09.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.33%</b>
1.09.99	Otros impuestos	50,000.00	0.33%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,372,208.67</b>	<b>9.15%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>350,000.00</b>	<b>2.33%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00	1.33%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	0.67%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50,000.00	0.33%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>450,000.00</b>	<b>3.00%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00	1.00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00	0.67%
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00	0.67%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50,000.00	0.33%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.00	0.33%
<b>2.04.00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>225,000.00</b>	<b>1.50%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000.00	1.00%
2.04.02	Repuestos y accesorios	75,000.00	0.50%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>347,208.67</b>	<b>2.31%</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	50,000.00	0.33%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00	0.33%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	1.33%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	47,208.67	0.31%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>

87

<b>Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, Venta agua potable)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>30,890,875.48</b>	<b>49.57%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>19,505,814.79</b>	<b>31.30%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,221,620.00	6.77%
0.01.02	Jornales	5,787,142.89	9.29%
0.01.03	Servicios especiales	9,497,051.90	15.24%
<b>0.02.00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>700,000.00</b>	<b>1.12%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	700,000.00	1.12%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,972,893.24</b>	<b>9.58%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

0.03.01	Retribución por años servidos	3,959,146.54	6.35%
0.03.03	Decimotercer mes	2,013,746.70	3.23%
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,356,083.73</b>	<b>3.78%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,235,258.92	3.59%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	120,824.81	0.19%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>2,356,083.73</b>	<b>3.78%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,268,660.47	2.04%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	362,474.42	0.58%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	724,948.84	1.16%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12,454,124.52</b>	<b>19.98%</b>
<b>1.01.00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.80%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00	0.80%
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.16%</b>
1.03.01	Información	50,000.00	0.08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	0.08%
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>6,600,000.00</b>	<b>10.59%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00	0.80%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,500,000.00	8.83%
1.04.06	Servicios generales	500,000.00	0.80%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000.00	0.16%
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.08%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.08%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS</b>		<b>1.93%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>1,204,124.52</b>	
1.06.01	Seguros	1,204,124.52	1.93%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>3.61%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00	0.80%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	1.60%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	750,000.00	1.20%
<b>1.09.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.24%</b>
1.09.99	Otros impuestos	150,000.00	0.24%
<b>1.99.00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>2.57%</b>
1.99.01	Servicios de regulación	1,600,000.00	2.57%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18,975,000.00</b>	<b>30.45%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>12.03%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00	6.42%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	0.48%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,200,000.00	5.13%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>8,125,000.00</b>	<b>13.04%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.80%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00	1.60%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	6,500,000.00	10.43%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125,000.00	0.20%
<b>2.04.00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>3.69%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800,000.00	1.28%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,000.00	2.41%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1.68%</b>





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	<b>DIVERSOS</b>	<b>1,050,000.00</b>	
2.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00	0.64%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75,000.00	0.12%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	0.80%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75,000.00	0.12%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>62,320,000.00</b>	<b>100.00 %</b>

88

<b>Programa II - Servicios Comunes (06.02-Acueducto, Hidrantes)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>4,410,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4,410,000.00</b>	<b>100.00%</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,410,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4,410,000.00</b>	<b>100.00%</b>

89

<b>Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, Culturales y Deportivos)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6,002,176.39</b>	<b>68.11%</b>
<b>1.02.00</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>21.56%</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,600,000.00	18.16%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	3.40%
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>2.27%</b>
1.03.01	Información	200,000.00	2.27%
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>552,176.39</b>	<b>6.27%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.04.06	Servicios generales	202,176.39	2.29%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	350,000.00	3.97%
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>400,000.00</b>	<b>4.54%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	400,000.00	4.54%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>430,000.00</b>	<b>4.88%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00	3.40%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	130,000.00	1.48%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,520,000.00</b>	<b>28.60%</b>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,300,000.00	26.10%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	220,000.00	2.50%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,530,000.00</b>	<b>28.71%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>170,000.00</b>	<b>1.93%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000.00	0.45%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	1.13%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	30,000.00	0.34%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>900,000.00</b>	<b>10.21%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250,000.00	2.84%
2.03.03	Madera y sus derivados	150,000.00	1.70%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	170,000.00	1.93%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150,000.00	1.70%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30,000.00	0.34%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150,000.00	1.70%
<b>2.04.00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>170,000.00</b>	<b>1.93%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.04.01	Herramientas e instrumentos	170,000.00	1.93%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>14.64%</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00	4.54%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	890,000.00	10.10%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>280,000.00</b>	<b>3.18%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>280,000.00</b>	<b>3.18%</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280,000.00	3.18%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>8,812,176.39</b>	<b>100.00%</b>

90

<b>Programa II - Servicios Comunes (10-Servicios Sociales y Complementarios)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>150,000.00</b>	<b>30.00%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00	30.00%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>350,000.00</b>	<b>70.00%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350,000.00	70.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>100.00%</b>

91

<b>Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y Tratamiento de Basura)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>27,216,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>27,216,000.00</b>	<b>100.00%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27,216,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>27,216,000.00</b>	<b>100.00%</b>

92

<b>Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,825,000.00</b>	<b>82.95%</b>
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>325,000.00</b>	<b>14.77%</b>
1.04.06	Servicios generales	325,000.00	14.77%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>68.18%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,500,000.00	68.18%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>375,000.00</b>	<b>17.05%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>25,000.00</b>	<b>1.14%</b>
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25,000.00	1.14%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>350,000.00</b>	<b>15.91%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	75,000.00	3.41%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00	4.55%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	75,000.00	3.41%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00	4.55%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>100.00%</b>

93

<b>Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del Medio Ambiente)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>153,900.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>153,900.00</b>	<b>100.00%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	153,900.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>153,900.00</b>	<b>100.00%</b>

94

<b>Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>1.01.00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>500,000.00</b>	<b>100.00%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>100.00%</b>

95

<b>Egresos Programa III - Inversiones (Recursos Ley N°8114-9329)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>Grupo</b>	<b>02 - VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		
<b>Proyecto</b>	<b>01 - Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,305,000.00</b>	<b>11.11%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,305,000.00</b>	<b>11.11%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,305,000.00	11.11%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10,438,391.63</b>	<b>88.89%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>10,438,391.63</b>	<b>88.89%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,438,391.63	88.89%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>11,743,391.63</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>02 - Asfaltado camino Santa Marta, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,132,000.00</b>	<b>12.80%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3,132,000.00</b>	<b>12.80%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,132,000.00	12.80%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>21,342,053.63</b>	<b>87.20%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>21,342,053.63</b>	<b>87.20%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21,342,053.63	87.20%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>24,474,053.63</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>03 - Asfaltado sector Gasolinera - Gimnasio, Ley No.8114</b>		
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11,068,068.38</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>11,068,068.38</b>	<b>100.00%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,068,068.38	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>11,068,068.38</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>04 - Asfaltado proyecto Los Ángeles. Cód. 3-06-091, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,035,800.00</b>	<b>13.67%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,035,800.00</b>	<b>13.67%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,035,800.00	13.67%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12,856,373.63</b>	<b>86.33%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>12,856,373.63</b>	<b>86.33%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,856,373.63	86.33%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>14,892,173.63</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>05 - Asfaltado cuadrante plaza El Bajo. Cód. 3-06-072, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,566,000.00</b>	<b>4.38%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,566,000.00</b>	<b>4.38%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,566,000.00	4.38%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>34,192,491.56</b>	<b>95.62%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>34,192,491.56</b>	<b>95.62%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	34,192,491.56	95.62%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>35,758,491.56</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>06 - Ampliación superficie ruedo sector Mataguineo, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,370,250.00</b>	<b>12.80%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,370,250.00</b>	<b>12.80%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,370,250.00	12.80%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>9,335,237.63</b>	<b>87.20%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>9,335,237.63</b>	<b>87.20%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9,335,237.63	87.20%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>10,705,487.63</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>07 - Asfaltado camino Sanabria,</b>		



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	<b>Ley No.8114</b>		
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,909,352.75</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,909,352.75</b>	<b>100.00%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,909,352.75	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>5,909,352.75</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>08 - Asfaltado camino La Esperanza, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,226,700.00</b>	<b>12.85%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,226,700.00</b>	<b>12.85%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,226,700.00	12.85%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8,322,648.38</b>	<b>87.15%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>8,322,648.38</b>	<b>87.15%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,322,648.38	87.15%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>9,549,348.38</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>09 - Asfaltado acceso norte Iglesia Católica, Ley No.8114</b>		
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>391,500.00</b>	<b>6.08%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>391,500.00</b>	<b>6.08%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	391,500.00	6.08%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6,047,189.25</b>	<b>93.92%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6,047,189.25</b>	<b>93.92%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,047,189.25	93.92%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>6,438,689.25</b>	<b>100.00%</b>





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>Proyecto</b>	<b>10 - Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114</b>		
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6,554,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6,554,000.00</b>	<b>100.00%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,554,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>6,554,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>11 - Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114</b>		
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>12 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114</b>		
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>33.48%</b>
<b>1.01.00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>16.74%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00	16.74%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>16.74%</b>
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2,500,000.00	16.74%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,936,011.93</b>	<b>66.52%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>9,936,011.93</b>	<b>66.52%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,936,011.93	66.52%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>14,936,011.93</b>	<b>100.00%</b>
<b>Proyecto</b>	<b>13 - Unidad Técnica, Ley No.8114</b>		
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>44.24%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		<b>26,474,568.93</b>	
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>16,958,905.05</b>	<b>28.34%</b>
0.01.02	Jornales	3,811,050.07	6.37%
0.01.03	Servicios especiales	13,147,854.98	21.97%
<b>0.02.00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.17%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	100,000.00	0.17%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,377,170.31</b>	<b>8.99%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	3,651,318.42	6.10%
0.03.03	Décimotercer mes	1,725,851.89	2.88%
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,019,246.79</b>	<b>3.37%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,915,695.67	3.20%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103,551.12	0.17%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>2,019,246.79</b>	<b>3.37%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,087,286.73	1.82%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	310,653.35	0.52%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	621,306.70	1.04%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12,365,114.52</b>	<b>20.66%</b>
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>950,000.00</b>	<b>1.59%</b>
1.03.01	Información	950,000.00	1.59%
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3,700,000.00</b>	<b>6.18%</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		5.85%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		3,500,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00	0.33%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,855,114.52</b>	<b>3.10%</b>
1.06.01	Seguros	1,855,114.52	3.10%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5,600,000.00</b>	<b>9.36%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,600,000.00	6.02%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	3.34%
<b>1.09.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>260,000.00</b>	<b>0.43%</b>
1.09.99	Otros impuestos	260,000.00	0.43%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21,000,000.00</b>	<b>35.09%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>25.07%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,000,000.00	25.07%
<b>2.04.00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>10.03%</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,000,000.00	10.03%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>59,839,683.45</b>	<b>100.00%</b>

96

<b>Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10,051,845.97</b>	<b>80.41%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7,863,243.28</b>	<b>62.91%</b>
0.01.03	Servicios especiales	7,863,243.28	62.91%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>655,270.25</b>	<b>5.24%</b>
0.03.03	Decimotercer mes	655,270.25	5.24%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>766,666.22</b>	<b>6.13%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	727,350.00	5.82%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39,316.22	0.31%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>766,666.22</b>	<b>6.13%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	412,820.27	3.30%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	117,948.65	0.94%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	235,897.30	1.89%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,700,213.51</b>	<b>13.60%</b>
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>575,000.00</b>	<b>4.60%</b>
1.03.01	Información	500,000.00	4.00%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75,000.00	0.60%
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>700,000.00</b>	<b>5.60%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	700,000.00	5.60%
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.40%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.40%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>275,213.51</b>	<b>2.20%</b>
1.06.01	Seguros	275,213.51	2.20%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.80%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	100,000.00	0.80%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>247,940.52</b>	<b>1.98%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>22,940.52</b>	<b>0.18%</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,940.52	0.18%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</b>		<b>0.80%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>100,000.00</b>	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00	0.80%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>125,000.00</b>	<b>1.00%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	75,000.00	0.60%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00	0.40%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>4.00%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>4.00%</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00	4.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>12,500,000.00</b>	<b>100.00%</b>

97

<b>Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-02-Mejoras ornato Cervantes)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3,046,812.16</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>3,046,812.16</b>	<b>100.00%</b>
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,046,812.16	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>3,046,812.16</b>	<b>100.00%</b>

98

<b>Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-03-Captación y conducción de naciente)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.02.00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>
5.02.07	Instalaciones	15,000,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL</b>		<b>100.00%</b>



99

	<b>GASTO</b>	<b>15,000,000.00</b>	
--	--------------	----------------------	--

<b>Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-04-Mejoras acueducto)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>18,980,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>79.03%</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	15,000,000.00	79.03%
<b>5.03.00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>3,980,000.00</b>	<b>20.97%</b>
5.03.01	Terrenos	3,980,000.00	20.97%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>18,980,000.00</b>	<b>100.00%</b>

100

<b>Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-05-Hidrantes)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>490,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>490,000.00</b>	<b>100.00%</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	490,000.00	100.00%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>490,000.00</b>	<b>100.00%</b>

101

<b>Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-06-Gestión Residuos Sólidos)</b>			
<b>Código presupuestario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje c/.rubro</b>
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>811,965.39</b>	<b>10.83%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>635,175.01</b>	<b>8.47%</b>
0.01.02	Jornales	635,175.01	8.47%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>52,931.25</b>	<b>0.71%</b>
0.03.03	Decimotercer mes	52,931.25	0.71%
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>61,929.56</b>	<b>0.83%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	58,753.69	0.78%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,175.88	0.04%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>61,929.56</b>	<b>0.83%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	33,346.69	0.44%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,527.63	0.13%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19,055.25	0.25%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,932,231.13</b>	<b>39.10%</b>
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>610,000.00</b>	<b>8.13%</b>
1.03.01	Información	450,000.00	6.00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	60,000.00	0.80%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	1.33%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>22,231.13</b>	<b>0.30%</b>
1.06.01	Seguros	22,231.13	0.30%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>30.67%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	2,300,000.00	30.67%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,755,803.48</b>	<b>50.08%</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>	<b>3,755,803.48</b>	<b>50.08%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>MANTENIMIENTO</b>			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,255,803.48	16.74%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00	33.33%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>100.00%</b>

102

<b>SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA</b>						
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>PORCENTAJE C/RUBRO</b>
	<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>72,913,136.47</b>	<b>163,309,264.23</b>	<b>281,385,564.35</b>	<b>517,607,965.05</b>	<b>100.00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	54,067,433.64	49,408,843.79	37,338,380.29	<b>140,814,657.72</b>	<b>27.20%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	8,463,267.42	85,804,311.77	21,997,559.16	<b>116,265,138.35</b>	<b>22.46%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1,136,333.96	23,406,108.67	45,967,005.93	<b>70,509,448.56</b>	<b>13.62%</b>
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	-	-	-	-	<b>0.00%</b>
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-	<b>0.00%</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	1,250,000.00	4,690,000.00	176,082,618.97	<b>182,022,618.97</b>	<b>35.17%</b>





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	7,996,101.45	-	-	<b>7,996,101.45</b>	<b>1.54%</b>
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	<b>0.00%</b>
8	<b>AMORTIZACIÓN</b>	-	-	-	-	<b>0.00%</b>
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-	<b>0.00%</b>

103

<b>SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA</b>						
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>PORCENTAJE C/RUBRO</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>72,913,136.47</b>	<b>163,309,264.23</b>	<b>281,385,564.35</b>	<b>517,607,965.05</b>	<b>100.00%</b>
<b>0.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>54,067,433.64</b>	<b>49,408,843.79</b>	<b>37,338,380.29</b>	<b>140,814,657.72</b>	<b>27.20%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>34,596,275.31</b>	<b>33,157,267.40</b>	<b>25,457,323.34</b>	<b>93,210,866.05</b>	<b>18.01%</b>
0.01	Sueldos para cargos fijos	34,596,275.31	12,085,929.72	-	46,682,205.03	9.02%
0.01	Jornales	-	11,574,285.77	4,446,225.08	16,020,510.86	3.10%
0.01	Servicios especiales	-	9,497,051.90	21,011,098.26	30,508,150.16	5.89%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3,380,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>4,180,000.00</b>	<b>0.81%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

				<b>.00</b>	<b>0</b>	
0.02	Tiempo			100,000	1,000,000.0	
.01	extraordinario	200,000.00	700,000.00	.00	0	0.19%
0.02					3,180,000.0	
.05	Dietas	3,180,000.00	-	-	0	0.61%
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS</b>		<b>8,014,634.1</b>	<b>6,085,3</b>	<b>22,428,674.</b>	
<b>.00</b>	<b>SALARIALES</b>	<b>8,328,668.44</b>	<b>0</b>	<b>71.80</b>	<b>34</b>	<b>4.33%</b>
0.03	Retribución por		4,793,718.7	3,651,3	13,456,402.	
.01	años servidos	5,011,365.20	2	18.42	33	2.60%
0.03			3,220,915.3	2,434,0	8,972,272.0	
.03	Decimotercer mes	3,317,303.24	8	53.38	1	1.73%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONE</b>					
<b>.00</b>	<b>S PATRONALES</b>		<b>3,768,471.1</b>	<b>2,847,8</b>	<b>10,497,558.</b>	
	<b>AL DESARROLLO</b>	<b>3,881,244.95</b>	<b>5</b>	<b>42.57</b>	<b>67</b>	<b>2.03%</b>
	<b>Y LA SEGURIDAD</b>					
	<b>SOCIAL</b>					
0.04	Contribución					
.01	Patronal al Seguro		3,575,216.2	2,701,7	9,959,222.3	
	de Salud de la Caja	3,682,206.75	2	99.36	3	1.92%
	Costarricense del					
	Seguro Social					
0.04	Contribución			146,043		
.05	Patronal al Banco	199,038.20	193,254.93	.21	538,336.34	0.10%
	Popular y de					
	Desarrollo Comunal					
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONE</b>		<b>3,768,471.1</b>	<b>2,847,8</b>	<b>10,497,558.</b>	
<b>.00</b>	<b>S PATRONALES A</b>	<b>3,881,244.95</b>	<b>5</b>	<b>42.57</b>	<b>67</b>	<b>2.03%</b>
	<b>FONDOS DE</b>					
	<b>PENSIONES Y</b>					
	<b>OTROS FONDOS</b>					
	<b>DE</b>					
	<b>CAPITALIZACIÓN</b>					
0.05	Contribución		2,029,176.7	1,533,4	5,652,531.5	
.01	Patronal al Seguro	2,089,901.13	7	53.69	9	1.09%
	de Pensiones de la					
	Caja Costarricense					
	del Seguro Social					
0.05	Aporte Patronal al			438,129	1,615,009.0	
.02	Régimen	597,114.61	579,764.79	.63	3	0.31%
	Obligatorio de					
	Pensiones					
	Complementarias					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

0.05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1,159,529.58	876,259.25	3,230,018.05	0.62%
<b>1.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8,463,267.42</b>	<b>85,804,311.77</b>	<b>21,997,559.16</b>	<b>116,265,138.35</b>	<b>22.46%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	<b>1,000,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>0.68%</b>
1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	1,000,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00	0.68%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,395,000.00</b>	<b>1,900,000.00</b>	-	<b>3,295,000.00</b>	<b>0.64%</b>
1.02	Servicio de energía eléctrica	520,000.00	1,600,000.00	-	2,120,000.00	0.41%
1.02	Servicio de telecomunicaciones	875,000.00	300,000.00	-	1,175,000.00	0.23%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>2,135,000.00</b>	<b>4,685,000.00</b>	<b>0.91%</b>
1.03	Información	100,000.00	250,000.00	1,900,000.00	2,250,000.00	0.43%
1.03	Publicidad y propaganda	100,000.00	-	60,000.00	160,000.00	0.03%
1.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	50,000.00	175,000.00	275,000.00	0.05%
1.03	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	0.39%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>71,143,176.39</b>	<b>4,400,000.00</b>	<b>77,343,176.39</b>	<b>14.94%</b>
1.04	Servicios jurídicos	1,000,000.00	650,000.00	700,000.00	2,350,000.00	0.45%
1.04	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	5,500,000.00	3,500,000.00	9,000,000.00	1.74%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.04			1,277,176.3		2,077,176.3	
.06	Servicios generales	800,000.00	9	-	9	0.40%
1.04	Otros servicios de gestión y apoyo	-	63,716,000.00	200,000.00	63,916,000.00	12.35%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>			<b>50,000.00</b>		
<b>.00</b>		<b>150,000.00</b>	<b>550,000.00</b>	<b>00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>0.14%</b>
1.05	Transporte dentro del país	-	400,000.00	-	400,000.00	0.08%
1.05	Viáticos dentro del país	150,000.00	150,000.00	50,000.00	350,000.00	0.07%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					
<b>.00</b>		<b>1,393,267.42</b>	<b>1,711,135.38</b>	<b>2,152,559.16</b>	<b>5,256,961.96</b>	<b>1.02%</b>
1.06	Seguros	1,393,267.42	1,711,135.38	2,152,559.16	5,256,961.96	1.02%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>			<b>2,400,000.00</b>	<b>3,680,000.00</b>	<b>0.71%</b>
<b>.00</b>		<b>350,000.00</b>	<b>930,000.00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0.71%</b>
1.07	Actividades de capacitación	150,000.00	450,000.00	2,400,000.00	3,000,000.00	0.58%
1.07	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	480,000.00	-	680,000.00	0.13%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					
<b>.00</b>		<b>1,125,000.00</b>	<b>6,470,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>15,695,000.00</b>	<b>3.03%</b>
1.08	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00	0.29%
1.08	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	2,500,000.00	2,500,000.00	0.48%
1.08	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	2,300,000.00	-	2,300,000.00	0.44%
1.08	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500,000.00	3,600,000.00	4,100,000.00	0.79%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	0.58%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125,000.00	-	-	125,000.00	0.02%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	0.19%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1,170,000.00	-	1,170,000.00	0.23%
<b>1.09.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	-	<b>200,000.00</b>	<b>260,000.00</b>	<b>460,000.00</b>	<b>0.09%</b>
1.09.99	Otros impuestos	-	200,000.00	260,000.00	460,000.00	0.09%
<b>1.99.00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	-	<b>1,600,000.00</b>	-	<b>1,600,000.00</b>	<b>0.31%</b>
1.99.01	Servicios de regulación	-	1,600,000.00	-	1,600,000.00	0.31%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,136,333.96</b>	<b>23,406,108.67</b>	<b>45,967,005.93</b>	<b>70,509,448.56</b>	<b>13.62%</b>
2.01.00	Combustibles y lubricantes	-	4,240,000.00	15,000,000.00	19,240,000.00	3.72%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	-	-	50,000.00	0.01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	75,000.00	500,000.00	22,940.52	597,940.52	0.12%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	3,305,000.00	-	3,305,000.00	0.64%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y</b>	-	-	-	-	<b>6.74%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>.00</b>	<b>PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>111,333.96</b>	<b>9,978,900.00</b>	<b>24,819,065.41</b>	<b>34,909,299.37</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos		975,000.00	1,255,803.48	2,230,803.48	0.43%
2.03.02	Materiales y productos minerales asfálticos		1,253,900.00	23,463,261.93	24,717,161.93	4.78%
2.03.03	Maderas y sus derivados		250,000.00	-	250,000.00	0.05%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	111,333.96	270,000.00	100,000.00	481,333.96	0.09%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		225,000.00	-	225,000.00	0.04%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		6,580,000.00	-	6,580,000.00	1.27%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		425,000.00	-	425,000.00	0.08%
<b>2.04.00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>2,695,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>8,695,000.00</b>	<b>1.68%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos		1,120,000.00	-	1,120,000.00	0.22%
2.04.02	Repuestos y accesorios		1,575,000.00	6,000,000.00	7,575,000.00	1.46%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>900,000.00</b>	<b>2,687,208.67</b>	<b>125,000.00</b>	<b>3,712,208.67</b>	<b>0.72%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	-	75,000.00	225,000.00	0.04%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	-	50,000.00	250,000.00	0.05%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.99					1,000,000.00	
.04	Textiles y vestuario	150,000.00	850,000.00	-	0	0.19%
2.99	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	125,000.00	-	375,000.00	0.07%
2.99	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	700,000.00	-	700,000.00	0.14%
2.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	150,000.00	1,012,208.67	-	1,162,208.67	0.22%
<b>5.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>4,690,000.00</b>	<b>176,082,618.97</b>	<b>182,022,618.97</b>	<b>35.17%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>4,690,000.00</b>	<b>15,990,000.00</b>	<b>21,930,000.00</b>	<b>4.24%</b>
5.01	Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	-	-	250,000.00	0.05%
5.01	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	-	500,000.00	1,500,000.00	0.29%
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	4,690,000.00	15,490,000.00	20,180,000.00	3.90%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>156,112,618.97</b>	<b>156,112,618.97</b>	<b>30.16%</b>
5.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	138,065,806.81	138,065,806.81	26.67%
5.02	Instalaciones	-	-	15,000,000.00	15,000,000.00	2.90%
5.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	3,046,812.16	3,046,812.16	0.59%
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,980,000.00</b>	<b>3,980,000.00</b>	<b>0.77%</b>
5.03	Terrenos	-	-	3,980,000.00	3,980,000.00	0.77%
<b>6.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,996,101.45</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,996,101.45</b>	<b>1.54%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>6.01.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7,996,101.45</b>	-	-	<b>7,996,101.45</b>	<b>1.54%</b>
<b>6.01.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>160,000.00</b>	-	-	<b>160,000.00</b>	<b>0.03%</b>
	Ministerio de Hacienda ONT 0.5% IBI	160,000.00	-	-	160,000.00	0.03%
<b>6.01.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>2,364,796.06</b>	-	-	<b>2,364,796.06</b>	<b>0.46%</b>
	Junta Administrativa Registro Nacional (1.5% IBI)	480,000.00	-	-	480,000.00	0.09%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	57,000.00	-	-	57,000.00	0.01%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	359,100.00	-	-	359,100.00	0.07%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1,468,696.06	-	-	1,468,696.06	0.28%
<b>6.01.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>3,200,000.00</b>	-	-	<b>3,200,000.00</b>	<b>0.62%</b>
	Juntas de Educación 10% IBI	3,200,000.00	-	-	3,200,000.00	0.62%
<b>6.01.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>2,271,305.38</b>	-	-	<b>2,271,305.38</b>	<b>0.44%</b>
	Federación de Municipalidades de la Provincia de	954,652.44	-	-	954,652.44	0.18%





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Cartago 0.325%					
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	734,348.03	-	-	734,348.03	0.14%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	582,304.91	-	-	582,304.91	0.11%

104

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público					
	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
<b>1 Gastos Corrientes</b>	<b>266,502,908.01</b>	<b>71,476,802.51</b>	<b>158,619,264.23</b>	<b>36,406,841.27</b>	
<i>1.1 Gastos de Consumo</i>	<i>258,046,806.56</i>	<i>63,480,701.06</i>	<i>158,419,264.23</i>	<i>36,146,841.27</i>	
1.1.1 Remuneraciones	128,259,850.15	54,067,433.64	49,408,843.79	24,783,572.72	
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	109,179,872.96	46,304,943.74	41,871,901.50	21,003,027.72	
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	19,079,977.19	7,762,489.90	7,536,942.29	3,780,545.00	
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	129,786,956.41	9,413,267.42	109,010,420.44	11,363,268.55	
<i>1.2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
1.2.1 Internos	-	-	-	-	
1.2.2 Externos	-	-	-	-	
<i>1.3 Transferencias Corrientes</i>	<i>8,456,101.45</i>	<i>7,996,101.45</i>	<i>200,000.00</i>	<i>260,000.00</i>	
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	8,456,101.45	7,996,101.45	200,000.00	260,000.00	
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-	
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-	
<b>2 Gastos de Capital</b>	<b>251,105,057.04</b>	<b>1,436,333.96</b>	<b>4,690,000.00</b>	<b>244,978,723.08</b>	
<i>2.1 Formación de Capital</i>	<i>225,008,723.08</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>225,008,723.08</i>	
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-	
2.1.2 Vías de Comunicación	202,371,910.92	-	-	202,371,910.92	
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-	
2.1.4 Instalaciones	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00	
2.1.5 Otras obras	7,636,812.16	-	-	7,636,812.16	
<i>2.2 Adquisición de Activos</i>	<i>26,096,333.96</i>	<i>1,436,333.96</i>	<i>4,690,000.00</i>	<i>19,970,000.00</i>	
2.2.1 Maquinaria y equipo	22,116,333.96	1,436,333.96	4,690,000.00	15,990,000.00	
2.2.2 Terrenos	3,980,000.00	-	-	3,980,000.00	
2.2.3 Edificios	-	-	-	-	
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-	
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-	
<i>2.3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-	
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-	
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-	
<b>3 Transacciones Financieras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-	
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-	
3.3 Amortización	-	-	-	-	
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-	
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-	
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-	
<b>4 Sumas Sin Asignación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Total Gastos Presupuesto Inicial 2021</b>	<b>517,607,965.05</b>	<b>72,913,136.47</b>	<b>163,309,264.23</b>	<b>281,385,564.35</b>	
<b>Total general en gastos Presupuesto Inicial 2021</b>	<b>517,607,965.05</b>	<b>72,913,136.47</b>	<b>163,309,264.23</b>	<b>281,385,564.35</b>	

105



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

### TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
<b>01-Administración General</b>	<b>64,917,035.02</b>		<b>64,917,035.02</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>63,480,701.06</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>63,480,701.06</b>		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>54,067,433.64</b>	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>54,067,433.64</b>
1.1.1.1	34,596,275.31	<b>0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>34,596,275.31</b>
1.1.1.1	34,596,275.31	0.01.01	34,596,275.31
1.1.1.1	3,380,000.00	<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3,380,000.00</b>
1.1.1.1	200,000.00	0.02.01	200,000.00
1.1.1.1	3,180,000.00	0.02.05	3,180,000.00
1.1.1.1	8,328,668.44	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>8,328,668.44</b>
1.1.1.1	5,011,365.20	0.03.01	5,011,365.20
1.1.1.1	3,317,303.24	0.03.03	3,317,303.24
1.1.1.2	3,881,244.95	<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,881,244.95</b>
1.1.1.2	3,682,206.75	0.04.01	3,682,206.75
1.1.1.2	199,038.20	0.04.05	199,038.20
1.1.1.2	3,881,244.95	<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3,881,244.95</b>
1.1.1.2	2,089,901.13	0.05.01	2,089,901.13
1.1.1.2	597,114.61	0.05.02	597,114.61
1.1.1.2	1,194,229.22	0.05.03	1,194,229.22
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>9,413,267.42</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>8,338,267.42</b>
1.1.2	1,395,000.00	<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,395,000.00</b>
1.1.2	520,000.00	1.02.02	520,000.00
1.1.2	875,000.00	1.02.04	875,000.00
1.1.2	2,250,000.00	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,250,000.00</b>
1.1.2	100,000.00	1.03.01	100,000.00
1.1.2	100,000.00	1.03.02	100,000.00
1.1.2	50,000.00	1.03.03	50,000.00
1.1.2	2,000,000.00	1.03.06	2,000,000.00
1.1.2	1,800,000.00	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,800,000.00</b>
1.1.2	1,000,000.00	1.04.02	1,000,000.00
1.1.2	800,000.00	1.04.06	800,000.00
1.1.2	150,000.00	<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>150,000.00</b>
1.1.2	150,000.00	1.05.02	150,000.00
1.1.2	1,393,267.42	<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,393,267.42</b>
1.1.2	1,393,267.42	1.06.01	1,393,267.42
1.1.2	350,000.00	<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>350,000.00</b>
1.1.2	150,000.00	1.07.01	150,000.00
1.1.2	200,000.00	1.07.02	200,000.00
1.1.2	1,000,000.00	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,000,000.00</b>
1.1.2	1,000,000.00	1.08.08	1,000,000.00
1.1.2	125,000.00	<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>125,000.00</b>
1.1.2	50,000.00	2.01.02	50,000.00
1.1.2	75,000.00	2.01.04	75,000.00
1.1.2	50,000.00	<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>50,000.00</b>
1.1.2	50,000.00	2.03.04	50,000.00
1.1.2	900,000.00	<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>900,000.00</b>
1.1.2	150,000.00	2.99.01	150,000.00
1.1.2	200,000.00	2.99.03	200,000.00
1.1.2	150,000.00	2.99.04	150,000.00
1.1.2	250,000.00	2.99.05	250,000.00
1.1.2	150,000.00	2.99.99	150,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2 1,436,333.96</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>1,436,333.96</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1,436,333.96</b>		
2.2.1 Maquinaria y equipo	1,436,333.96	<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,436,333.96</b>
		5.01.04	250,000.00
		5.01.05	1,000,000.00
		5.01.99	186,333.96
<b>04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias</b>	<b>7,996,101.45</b>		<b>7,996,101.45</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,996,101.45</b>		
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,996,101.45</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,996,101.45</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	7,996,101.45	<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7,996,101.45</b>
		6.01.01	160,000.00
		6.01.02	2,364,796.06
		6.01.03	3,200,000.00
		6.01.04	2,271,305.38

<b>TOTALES</b>	<b>72,913,136.47</b>		<b>72,913,136.47</b>
----------------	----------------------	--	----------------------



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Programa II - Servicios Comunes

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
Código por CE		Código por OBG	
<b>02-Recolección de Basura</b>	<b>42,197,187.84</b>		<b>42,197,187.84</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>42,197,187.84</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>42,197,187.84</b>		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>6,032,034.36</b>	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>6,032,034.36</b>
1.1.1.1	3,982,691.87	<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	3,982,691.87
1.1.1.1	3,982,691.87	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	3,982,691.87
1.1.1.1	1,129,201.65	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	1,129,201.65
1.1.1.1	735,979.09	0.03.01 Retribución por años servidos	735,979.09
1.1.1.1	393,222.56	0.03.03 Decimotercer mes	393,222.56
1.1.1.2	460,070.42	<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	460,070.42
1.1.1.2	436,477.06	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	436,477.06
1.1.1.2	23,593.35	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,593.35
1.1.1.2	460,070.42	<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	460,070.42
1.1.1.2	247,730.23	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	247,730.23
1.1.1.2	70,780.06	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,780.06
1.1.1.2	141,560.13	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141,560.13
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>36,165,153.48</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>36,165,153.48</b>
1.1.2	36,000,000.00	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	36,000,000.00
1.1.2	36,000,000.00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	36,000,000.00
1.1.2	165,153.48	<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	165,153.48
1.1.2	165,153.48	1.06.01 Seguros	165,153.48
<b>03-Mantenimiento caminos y calles</b>	<b>15,000,000.00</b>		<b>15,000,000.00</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,000,000.00</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>14,950,000.00</b>		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>12,485,933.95</b>	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>12,485,933.95</b>
1.1.1.1	9,668,760.74	<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	9,668,760.74
1.1.1.1	3,881,617.85	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	3,881,617.85
1.1.1.1	5,787,142.89	0.01.02 Jornales	5,787,142.89
1.1.1.1	912,539.21	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	912,539.21
1.1.1.1	98,593.09	0.03.01 Retribución por años servidos	98,593.09
1.1.1.1	813,946.12	0.03.03 Decimotercer mes	813,946.12
1.1.1.2	952,317.00	<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	952,317.00
1.1.1.2	903,480.23	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	903,480.23
1.1.1.2	48,836.77	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48,836.77
1.1.1.2	952,317.00	<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	952,317.00
1.1.1.2	512,786.08	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	512,786.08
1.1.1.2	146,510.31	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	146,510.31
1.1.1.2	293,020.61	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	293,020.61
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2,464,066.05</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1,141,857.38</b>
1.1.2	300,000.00	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	300,000.00
1.1.2	250,000.00	1.04.06 Servicios generales	250,000.00
1.1.2	50,000.00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
1.1.2	100,000.00	<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	100,000.00
1.1.2	100,000.00	1.05.02 Viáticos dentro del país	100,000.00
1.1.2	341,857.38	<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	341,857.38
1.1.2	341,857.38	1.06.01 Seguros	341,857.38
1.1.2	150,000.00	<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	150,000.00
1.1.2	150,000.00	1.07.01 Actividades de capacitación	150,000.00
1.1.2	200,000.00	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	200,000.00
1.1.2	200,000.00	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00
1.1.2	350,000.00	<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	350,000.00
1.1.2	200,000.00	2.01.01 Combustibles y lubricantes	200,000.00
1.1.2	100,000.00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00
1.1.2	50,000.00	2.01.99 Otros productos químicos y conexos	50,000.00
1.1.2	450,000.00	<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	450,000.00
1.1.2	150,000.00	2.03.01 Materiales y productos metálicos	150,000.00
1.1.2	100,000.00	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00
1.1.2	100,000.00	2.03.03 Madera y sus derivados	100,000.00
1.1.2	50,000.00	2.03.06 Materiales y productos de plástico	50,000.00
1.1.2	50,000.00	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.00
1.1.2	225,000.00	<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	225,000.00
1.1.2	150,000.00	2.04.01 Herramientas e instrumentos	150,000.00
1.1.2	75,000.00	2.04.02 Repuestos y accesorios	75,000.00
1.1.2	347,208.67	<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	347,208.67
1.1.2	50,000.00	2.99.04 Textiles y vestuario	50,000.00
1.1.2	50,000.00	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	50,000.00
1.1.2	200,000.00	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00
1.1.2	47,208.67	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	47,208.67
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50,000.00</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-
1.3.1	50,000.00	<b>1.09 IMPUESTOS</b>	50,000.00
1.3.1	50,000.00	1.09.99 Otros impuestos	50,000.00



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)</b>	<b>66,730,000.00</b>			<b>66,730,000.00</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>62,320,000.00</b>			
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>62,170,000.00</b>			
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>30,890,875.48</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>30,890,875.48</b>
<b>1.1.1.1</b>	<b>19,505,814.79</b>	<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>19,505,814.79</b>
1.1.1.1.1	4,221,620.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,221,620.00
1.1.1.1.1	5,787,142.89	0.01.02	Jornales	5,787,142.89
1.1.1.1.1	9,497,051.90	0.01.03	Servicios especiales	9,497,051.90
<b>1.1.1.1.1</b>	<b>700,000.00</b>	<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>700,000.00</b>
1.1.1.1.1.1	700,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario	700,000.00
<b>1.1.1.1.1</b>	<b>5,972,893.24</b>	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,972,893.24</b>
1.1.1.1.1.1	3,959,146.54	0.03.01	Retribución por años servicios	3,959,146.54
1.1.1.1.1.1	2,013,746.70	0.03.03	Decimotercer mes	2,013,746.70
<b>1.1.1.2</b>	<b>2,356,083.73</b>	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,356,083.73</b>
1.1.1.2.1	2,235,258.92	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,235,258.92
1.1.1.2.1	120,824.81	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	120,824.81
<b>1.1.1.2</b>	<b>2,356,083.73</b>	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>2,356,083.73</b>
1.1.1.2.1	1,268,660.47	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,268,660.47
1.1.1.2.1	362,474.42	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	362,474.42
1.1.1.2.1	724,948.84	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	724,948.84
<b>1.1.2</b>	<b>31,279,124.52</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12,454,124.52</b>
<b>1.1.2</b>	<b>500,000.00</b>	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>500,000.00</b>
1.1.2.1	500,000.00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>100,000.00</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100,000.00</b>
1.1.2.1	50,000.00	1.03.01	Información	50,000.00
1.1.2.1	50,000.00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>6,600,000.00</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>6,600,000.00</b>
1.1.2.1	500,000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00
1.1.2.1	5,500,000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,500,000.00
1.1.2.1	500,000.00	1.04.06	Servicios generales	500,000.00
1.1.2.1	100,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>50,000.00</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>50,000.00</b>
1.1.2.1	50,000.00	1.05.02	Viajeros dentro del país	50,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>1,204,124.52</b>	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,204,124.52</b>
1.1.2.1	1,204,124.52	1.06.01	Seguros	1,204,124.52
<b>1.1.2</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,250,000.00</b>
1.1.2.1	500,000.00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00
1.1.2.1	1,000,000.00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
1.1.2.1	750,000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	750,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,600,000.00</b>
1.1.2.1	1,600,000.00	1.99.01	Servicios de regulación	1,600,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7,500,000.00</b>
1.1.2.1	4,000,000.00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00
1.1.2.1	300,000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00
1.1.2.1	3,200,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,200,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>8,125,000.00</b>	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>8,125,000.00</b>
1.1.2.1	500,000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
1.1.2.1	1,000,000.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00
1.1.2.1	6,500,000.00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	6,500,000.00
1.1.2.1	125,000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,300,000.00</b>
1.1.2.1	800,000.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	800,000.00
1.1.2.1	1,500,000.00	2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,050,000.00</b>
1.1.2.1	400,000.00	2.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00
1.1.2.1	75,000.00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75,000.00
1.1.2.1	500,000.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
1.1.2.1	75,000.00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75,000.00
<b>1.3</b>	<b>150,000.00</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>
<b>1.3.1</b>	<b>150,000.00</b>	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>150,000.00</b>
1.3.1.1	150,000.00	1.09.99	Otros impuestos	150,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>4,410,000.00</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>4,410,000.00</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4,410,000.00</b>
2.2.1	4,410,000.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,410,000.00
<b>09-Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>6,812,176.39</b>			<b>6,812,176.39</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,532,176.39</b>			
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6,532,176.39</b>			
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6,002,176.39</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6,002,176.39</b>
<b>1.1.2</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,900,000.00</b>
1.1.2.1	1,600,000.00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,600,000.00
1.1.2.1	300,000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>200,000.00</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>200,000.00</b>
1.1.2.1	200,000.00	1.03.01	Información	200,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>552,176.39</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>552,176.39</b>
1.1.2.1	202,176.39	1.04.06	Servicios generales	202,176.39
1.1.2.1	350,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	350,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>400,000.00</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>400,000.00</b>
1.1.2.1	400,000.00	1.05.01	Transporte dentro del país	400,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>430,000.00</b>	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>430,000.00</b>
1.1.2.1	300,000.00	1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00
1.1.2.1	130,000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	130,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>2,520,000.00</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,520,000.00</b>
1.1.2.1	2,300,000.00	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,300,000.00
1.1.2.1	220,000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	220,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>170,000.00</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>170,000.00</b>
1.1.2.1	40,000.00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000.00
1.1.2.1	100,000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00
1.1.2.1	30,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	30,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>900,000.00</b>	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>900,000.00</b>
1.1.2.1	250,000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	250,000.00
1.1.2.1	150,000.00	2.03.03	Madera y sus derivados	150,000.00
1.1.2.1	170,000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	170,000.00
1.1.2.1	150,000.00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150,000.00
1.1.2.1	30,000.00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	30,000.00
1.1.2.1	150,000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>170,000.00</b>	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>170,000.00</b>
1.1.2.1	170,000.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	170,000.00
<b>1.1.2</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,290,000.00</b>
1.1.2.1	400,000.00	2.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00
1.1.2.1	890,000.00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	890,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>280,000.00</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>280,000.00</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>280,000.00</b>
2.2.1	280,000.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280,000.00



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>10-Servicios Sociales y Complementarios</b>		<b>500,000.00</b>			<b>500,000.00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		500,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		500,000.00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		500,000.00			
	1.1.2	500,000.00	1	<u>SERVICIOS</u>	500,000.00
	1.1.2	150,000.00	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	150,000.00
	1.1.2	150,000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00
	1.1.2	350,000.00	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	350,000.00
	1.1.2	350,000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350,000.00
<b>16-Depósito y Tratamiento de Basura</b>		<b>27,216,000.00</b>			<b>27,216,000.00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		27,216,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		27,216,000.00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		27,216,000.00			
	1.1.2	27,216,000.00	1	<u>SERVICIOS</u>	27,216,000.00
	1.1.2	27,216,000.00	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	27,216,000.00
	1.1.2	27,216,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27,216,000.00
<b>17-Mantenimiento de edificios</b>		<b>2,200,000.00</b>			<b>2,200,000.00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		2,200,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		2,200,000.00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2,200,000.00			
	1.1.2	2,200,000.00	1	<u>SERVICIOS</u>	1,825,000.00
	1.1.2	325,000.00	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	325,000.00
	1.1.2	325,000.00	1.04.06	Servicios generales	325,000.00
	1.1.2	1,500,000.00	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1,500,000.00
	1.1.2	1,500,000.00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,500,000.00
	1.1.2	25,000.00	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	25,000.00
	1.1.2	25,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25,000.00
	1.1.2	350,000.00	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	350,000.00
	1.1.2	75,000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	75,000.00
	1.1.2	100,000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
	1.1.2	75,000.00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	75,000.00
	1.1.2	100,000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00
<b>25-Protección del Medio Ambiente</b>		<b>153,900.00</b>			<b>153,900.00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		153,900.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		153,900.00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		153,900.00			
	1.1.2	153,900.00	1	<u>SERVICIOS</u>	-
	1.1.2	153,900.00	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	153,900.00
	1.1.2	153,900.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	153,900.00
<b>28-Atención de emergencias cantonales</b>		<b>500,000.00</b>			<b>500,000.00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		500,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		500,000.00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		500,000.00			
	1.1.2	500,000.00	1	<u>SERVICIOS</u>	500,000.00
	1.1.2	500,000.00	1.01	<u>ALQUILERES</u>	500,000.00
	1.1.2	500,000.00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>163,309,264.23</b>			<b>163,309,264.23</b>

109

Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Y	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto	
<b>01 - Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago, Ley</b>	<b>11,743,391.63</b>			<b>11,743,391.63</b>	
1 GASTOS CORRIENTES	-				
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-				
	1.1.2		1	<u>SERVICIOS</u>	-
	1.1.2		2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	1,305,000.00
	1.1.2		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,305,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 11,743,391.63		5	<u>BIENES DURADEROS</u>	10,438,391.63
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11,743,391.63		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	10,438,391.63
2.1.2 Vías de comunicación	11,743,391.63		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,438,391.63
<b>02 - Asfaltado camino Santa Marta, Ley No.8114</b>	<b>24,474,053.63</b>			<b>24,474,053.63</b>	
1 GASTOS CORRIENTES	-				
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-				
	1.1.2		1	<u>SERVICIOS</u>	-
	1.1.2		2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	3,132,000.00
	1.1.2		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,132,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 24,474,053.63		5	<u>BIENES DURADEROS</u>	21,342,053.63
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	24,474,053.63		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	21,342,053.63
2.1.2 Vías de comunicación	24,474,053.63		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21,342,053.63
<b>03 - Asfaltado sector Gasolinera - Gimnasio, Ley No.8114</b>	<b>11,068,068.38</b>			<b>11,068,068.38</b>	
2 GASTOS DE CAPITAL	2 11,068,068.38		5	<u>BIENES DURADEROS</u>	11,068,068.38
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11,068,068.38		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	11,068,068.38
2.1.2 Vías de comunicación	11,068,068.38		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,068,068.38
<b>04 - Asfaltado proyecto Los Angeles. Cód. 3-06-091, Ley No.8114</b>	<b>14,892,173.63</b>			<b>14,892,173.63</b>	
1 GASTOS CORRIENTES	-				
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-				
	1.1.2		1	<u>SERVICIOS</u>	-
	1.1.2		2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	2,035,800.00
	1.1.2		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,035,800.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 14,892,173.63		5	<u>BIENES DURADEROS</u>	12,856,373.63
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14,892,173.63		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	12,856,373.63
2.1.2 Vías de comunicación	14,892,173.63		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,856,373.63

110



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>05 - Asfaltado cuadrante plaza El Bajo. Cód. 3-06-072, Ley No.811</b>		35,758,491.56			35,758,491.56
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>					
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>					
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
	1.1.2	-	1	<b>SERVICIOS</b>	-
	1.1.2	-	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	1,566,000.00
	1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,566,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	35,758,491.56	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	34,192,491.56
	2.1.2	35,758,491.56	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	34,192,491.56
	2.1.2	35,758,491.56	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	34,192,491.56
<b>06 - Ampliación superficie ruedo sector Mataguineo, Ley No.8114</b>		10,705,487.63			10,705,487.63
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>					
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>					
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
	1.1.2	-	1	<b>SERVICIOS</b>	-
	1.1.2	-	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	1,370,250.00
	1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,370,250.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	10,705,487.63	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	9,335,237.63
	2.1.2	10,705,487.63	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	9,335,237.63
	2.1.2	10,705,487.63	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9,335,237.63
<b>07 - Asfaltado camino Sanabria, Ley No.8114</b>		5,909,352.75			5,909,352.75
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	5,909,352.75	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	5,909,352.75
	2.1.2	5,909,352.75	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	5,909,352.75
	2.1.2	5,909,352.75	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,909,352.75
<b>08 - Asfaltado camino La Esperanza, Ley No.8114</b>		9,549,348.38			9,549,348.38
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>					
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>					
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
	1.1.2	-	1	<b>SERVICIOS</b>	-
	1.1.2	-	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	1,226,700.00
	1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,226,700.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	9,549,348.38	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	8,322,648.38
	2.1.2	9,549,348.38	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	8,322,648.38
	2.1.2	9,549,348.38	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,322,648.38
<b>09 - Asfaltado acceso norte Iglesia Católica, Ley No.8114</b>		6,438,689.25			6,438,689.25
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>					
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>					
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
	1.1.2	-	1	<b>SERVICIOS</b>	-
	1.1.2	-	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	391,500.00
	1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	391,500.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	6,438,689.25	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	6,047,189.25
	2.1.2	6,438,689.25	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	6,047,189.25
	2.1.2	6,438,689.25	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,047,189.25
<b>10 - Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114</b>		6,554,000.00			6,554,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	6,554,000.00	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	6,554,000.00
	2.1.2	6,554,000.00	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	6,554,000.00
	2.1.2	6,554,000.00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,554,000.00
<b>11 - Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114</b>		12,000,000.00			12,000,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	12,000,000.00	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	12,000,000.00
	2.1.2	12,000,000.00	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	12,000,000.00
	2.1.2	12,000,000.00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00
<b>12 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114</b>		14,936,011.93			14,936,011.93
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>					
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>					
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
	1.1.2	-	1	<b>SERVICIOS</b>	5,000,000.00
	1.1.2	-	1.01	<b>ALQUILERES</b>	2,500,000.00
	1.1.2	-	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00
	1.1.2	-	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	2,500,000.00
	1.1.2	-	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2,500,000.00
	1.1.2	-	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	9,936,011.93
	1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,936,011.93
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>					
	2	14,936,011.93	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	-
	2.1.2	14,936,011.93	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-
	2.1.2	14,936,011.93	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-

111

112



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>13 - Unidad Técnica, Ley No.8114</b>	<b>59,839,683.45</b>			<b>59,839,683.45</b>	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>21,496,841.27</b>				<b>GTO. CORRIENTE</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>21,236,841.27</b>				<b>PORCIÓN GTO. CAPITAL</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>14,731,726.75</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>26,474,568.93</b>	
1.1.1.1	8,503,186.98	0.0	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	16,958,965.05	
1.1.1.1.1	-	0.01	Jornales	3,811,050.07	- 3,811,050.07
1.1.1.1.1.1	8,583,186.98	0.01	03 Servicios especiales	13,147,854.98	8,583,186.98 4,554,568.00
1.1.1.1.1.1.1	-	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	100,000.00	
1.1.1.1.1.1.1.1	-	0.02	02 Tiempo extraordinario	100,000.00	- 100,000.00
1.1.1.1.1.1.1.1.1	3,901,327.21	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	5,377,170.31	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	2,940,880.00	0.03	01 Retribución por años servidos	3,851,318.42	2,940,880.00 710,338.42
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	980,347.21	0.03	03 Decimotercer mes	1,125,851.89	980,347.21 765,504.68
1.1.1.2	1,123,606.28	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	2,019,246.79	
1.1.1.2.1	1,065,985.45	0.04	01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,815,695.67	1,065,985.45 849,710.23
1.1.1.2.1.1	57,620.83	0.04	05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103,551.12	57,620.83 45,930.28
1.1.1.2.1.1.1	1,123,606.28	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	2,019,246.79	
1.1.1.2.1.1.1.1	605,018.77	0.05	01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,087,286.73	605,018.77 482,267.97
1.1.1.2.1.1.1.1.1	172,862.50	0.05	02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	310,833.35	172,862.50 137,790.85
1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	345,725.01	0.05	03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	621,506.70	345,725.01 275,581.69
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6,505,114.52</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12,365,114.52</b>	
1.1.2.1	960,000.00	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	960,000.00	
1.1.2.1.1	960,000.00	1.03	01 Información	950,000.00	
1.1.2.2	3,700,000.00	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	3,700,000.00	
1.1.2.2.1	3,500,000.00	1.04	03 Servicios de ingeniería y arquitectura	3,500,000.00	
1.1.2.2.1.1	200,000.00	1.04	09 Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00	
1.1.2.3	1,855,114.52	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	1,855,114.52	
1.1.2.3.1	1,855,114.52	1.06	01 Seguros	1,855,114.52	
1.1.2.4	-	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	5,600,000.00	
1.1.2.4.1	-	1.08	04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,600,000.00	
1.1.2.4.1.1	-	1.08	05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	
1.1.2.5	-	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	15,000,000.00	
1.1.2.5.1	-	2.01	01 Combustibles y lubricantes	15,000,000.00	
1.1.2.6	-	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	6,000,000.00	
1.1.2.6.1	-	2.04	02 Repuestos y accesorios	6,000,000.00	
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>260,000.00</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	
1.3.1	260,000.00	1.09	<b>IMPUESTOS</b>	260,000.00	
1.3.1.1	260,000.00	1.09	99 Otros impuestos	260,000.00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>38,342,842.18</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	-	
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>38,342,842.18</b>	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	
2.1.2 Vías de comunicación	38,342,842.18	5.02	02 Vías de comunicación terrestre	-	

113

<b>01 - Dirección Técnica-Valoración y Bienes Inmuebles</b>	<b>12,500,000.00</b>			<b>12,500,000.00</b>	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,000,000.00</b>				
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>12,000,000.00</b>				
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>10,051,845.97</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10,051,845.97</b>	
1.1.1.1	7,863,243.28	0.0	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	7,863,243.28	
1.1.1.1.1	7,863,243.28	0.01	03 Servicios especiales	7,863,243.28	
1.1.1.1.1.1	655,270.25	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	655,270.25	
1.1.1.1.1.1.1	655,270.25	0.03	03 Decimotercer mes	655,270.25	
1.1.1.2	766,666.22	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	766,666.22	
1.1.1.2.1	727,350.00	0.04	01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	727,350.00	
1.1.1.2.1.1	39,316.22	0.04	05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39,316.22	
1.1.1.2.1.1.1	766,666.22	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	766,666.22	
1.1.1.2.1.1.1.1	412,820.27	0.05	01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	412,820.27	
1.1.1.2.1.1.1.1.1	117,948.65	0.05	02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	117,948.65	
1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	235,897.30	0.05	03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	235,897.30	
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,948,154.03</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,700,213.51</b>	
1.1.2.1	575,000.00	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	575,000.00	
1.1.2.1.1	500,000.00	1.03	01 Información	500,000.00	
1.1.2.1.2	75,000.00	1.03	03 Impresión, encuadernación y otros	75,000.00	
1.1.2.2	700,000.00	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	700,000.00	
1.1.2.2.1	700,000.00	1.04	02 Servicios jurídicos	700,000.00	
1.1.2.3	50,000.00	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	50,000.00	
1.1.2.3.1	50,000.00	1.05	02 Viáticos dentro del país	50,000.00	
1.1.2.4	275,213.51	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	275,213.51	
1.1.2.4.1	275,213.51	1.06	01 Seguros	275,213.51	
1.1.2.5	100,000.00	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	100,000.00	
1.1.2.5.1	100,000.00	1.07	01 Actividades de capacitación	100,000.00	
1.1.2.6	22,940.52	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	22,940.52	
1.1.2.6.1	22,940.52	2.01	04 Tintas, pinturas y diluyentes	22,940.52	
1.1.2.7	100,000.00	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	100,000.00	
1.1.2.7.1	100,000.00	2.03	04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00	
1.1.2.8	125,000.00	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	125,000.00	
1.1.2.8.1	75,000.00	2.99	01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	75,000.00	
1.1.2.8.1.1	50,000.00	2.99	03 Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>500,000.00</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>500,000.00</b>	
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>500,000.00</b>	
2.2.1 Maquinaria y equipo	500,000.00	5.01	01 Maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00	
2.2.1.1	500,000.00	5.01	05 Equipo de cómputo	500,000.00	

114



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>02 - Mejoras ornato Cervantes</b>		<b>3,046,812.16</b>			<b>3,046,812.16</b>
2 GASTOS DE CAPITAL	2	3,046,812.16	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	3,046,812.16
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		3,046,812.16	5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	3,046,812.16
2.1.5 Otras obras	2.1.5	3,046,812.16	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	3,046,812.16
<b>03 - Captación y conducción de naciente</b>		<b>15,000,000.00</b>			<b>15,000,000.00</b>
2 GASTOS DE CAPITAL	2	15,000,000.00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	15,000,000.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		15,000,000.00	5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	15,000,000.00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	15,000,000.00	5.02.07	Instalaciones	15,000,000.00
<b>04 - Mejoras acueducto</b>		<b>18,980,000.00</b>			<b>18,980,000.00</b>
2 GASTOS DE CAPITAL	2	18,980,000.00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	18,980,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		18,980,000.00	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	15,000,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	15,000,000.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	15,000,000.00
2.2.2 Terrenos	2.2.2	3,980,000.00	5.03.01	Terrenos	3,980,000.00
<b>05 - Hidrantes</b>		<b>490,000.00</b>			<b>490,000.00</b>
2 GASTOS DE CAPITAL	2	490,000.00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	490,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		490,000.00	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	490,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	490,000.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	490,000.00
<b>06 - Gestión Residuos Sólidos</b>		<b>7,500,000.00</b>			<b>7,500,000.00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		2,910,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		2,910,000.00			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	-	0	<u>REMUNERACIONES</u>	811,965.39
1.1.1.1	1.1.1.1	-	0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	635,175.01
1.1.1.1.1	1.1.1.1.1	-	0.01.02	Jornales	635,175.01
1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	-	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	52,931.25
1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1	-	0.03.03	Decimotercer mes	52,931.25
1.1.1.1.2	1.1.1.1.2	-	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	61,929.56
1.1.1.1.2.1	1.1.1.1.2.1	-	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,753.69
1.1.1.1.2.2	1.1.1.1.2.2	-	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,175.88
1.1.1.1.2.3	1.1.1.1.2.3	-	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	61,929.56
1.1.1.1.2.3.1	1.1.1.1.2.3.1	-	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	33,346.69
1.1.1.1.2.3.2	1.1.1.1.2.3.2	-	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,527.63
1.1.1.1.2.3.3	1.1.1.1.2.3.3	-	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19,055.25
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	2,910,000.00	1	<u>SERVICIOS</u>	2,932,231.13
1.1.2.1	1.1.2.1	610,000.00	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	610,000.00
1.1.2.1.1	1.1.2.1.1	450,000.00	1.03.01	Información	450,000.00
1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	60,000.00	1.03.02	Publicidad y propaganda	60,000.00
1.1.2.1.1.2	1.1.2.1.1.2	100,000.00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00
1.1.2.1.2	1.1.2.1.2	-	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	22,231.13
1.1.2.1.2.1	1.1.2.1.2.1	-	1.06.01	Seguros	22,231.13
1.1.2.1.3	1.1.2.1.3	2,300,000.00	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	2,300,000.00
1.1.2.1.3.1	1.1.2.1.3.1	2,300,000.00	1.07.01	Actividades de capacitación	2,300,000.00
1.1.2.1.4	1.1.2.1.4	-	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	3,755,803.48
1.1.2.1.4.1	1.1.2.1.4.1	-	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,255,803.48
1.1.2.1.4.2	1.1.2.1.4.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	4,590,000.00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		4,590,000.00	5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	-
2.1.5 Otras obras	2.1.5	4,590,000.00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-
<b>TOTALES</b>		<b>281,385,564.35</b>			<b>281,385,564.35</b>

115

116





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Programa IV - Partidas Especificas

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto	
	-		-	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	-			
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	1.1.1	<b>0 REMUNERACIONES</b>		
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
	1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		
	1.1.1.1	0.01.02 Jornales		
	1.1.1.1	0.01.03 Servicios especiales		
	1.1.1.1	0.01.04 Sueldos a base de comisión		
	1.1.1.1	0.01.05 Suplencias		
	1.1.1.1	<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		
	1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario		
	1.1.1.1	0.02.02 Recargo de funciones		
	1.1.1.1	0.02.03 Disponibilidad laboral		
	1.1.1.1	0.02.04 Compensación de vacaciones		
	1.1.1.1	0.02.05 Dietas		
	1.1.1.1	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>		
	1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos		
	1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		
	1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes		
	1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar		
	1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales		
	1.1.1.1	<b>0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS</b>		
	1.1.1.1	0.99.01 Gastos de representación personal		
	1.1.1.1	0.99.99 Otras remuneraciones		
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
	1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		
	1.1.1.2	0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
	1.1.1.2	0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
	1.1.1.2	0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
	1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
	1.1.1.2	<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		
	1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		
	1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
	1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
	1.1.1.2	0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		
	1.1.1.2	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	-	1	<b>SERVICIOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.01	<b>ALQUILERES</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
1.1.2		1.1.2	-	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
1.1.2		1.1.2	-	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo
1.1.2		1.1.2	-	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
1.1.2		1.1.2	-	1.01.99	Otros alquileres
1.1.2		1.1.2	-	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
1.1.2		1.1.2	-	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
1.1.2		1.1.2	-	1.02.03	Servicio de correo
1.1.2		1.1.2	-	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
1.1.2		1.1.2	-	1.02.99	Otros servicios básicos
1.1.2		1.1.2	-	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.03.01	Información
1.1.2		1.1.2	-	1.03.02	Publicidad y propaganda
1.1.2		1.1.2	-	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
1.1.2		1.1.2	-	1.03.04	Transporte de bienes
1.1.2		1.1.2	-	1.03.05	Servicios aduaneros
1.1.2		1.1.2	-	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
1.1.2		1.1.2	-	1.03.07	Servicios de tecnologías de información
1.1.2		1.1.2	-	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud
1.1.2		1.1.2	-	1.04.02	Servicios jurídicos
1.1.2		1.1.2	-	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
1.1.2		1.1.2	-	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
1.1.2		1.1.2	-	1.04.05	Servicios informáticos
1.1.2		1.1.2	-	1.04.06	Servicios generales
1.1.2		1.1.2	-	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
1.1.2		1.1.2	-	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.05.01	Transporte dentro del país
1.1.2		1.1.2	-	1.05.02	Viáticos dentro del país
1.1.2		1.1.2	-	1.05.03	Transporte en el exterior
1.1.2		1.1.2	-	1.05.04	Viáticos en el exterior
1.1.2		1.1.2	-	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.06.01	Seguros
1.1.2		1.1.2	-	1.06.02	Reaseguros
1.1.2		1.1.2	-	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros
1.1.2		1.1.2	-	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.07.01	Actividades de capacitación
1.1.2		1.1.2	-	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
1.1.2		1.1.2	-	1.07.03	Gastos de representación institucional
1.1.2		1.1.2	-	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
1.1.2		1.1.2	-	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación
1.1.2		1.1.2	-	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
1.1.2		1.1.2	-	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
1.1.2		1.1.2	-	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
1.1.2		1.1.2	-	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
1.1.2		1.1.2	-	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
1.1.2		1.1.2	-	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
1.1.2		1.1.2	-	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
1.1.2		1.1.2	-	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	1.99.01	Servicios de regulación
1.1.2		1.1.2	-	1.99.02	Intereses moratorios y multas
1.1.2		1.1.2	-	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior
1.1.2		1.1.2	-	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior
1.1.2		1.1.2	-	1.99.05	Deducibles
1.1.2		1.1.2	-	1.99.99	Otros servicios no especificados
1.1.2		1.1.2	-	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.01.01	Combustibles y lubricantes
1.1.2		1.1.2	-	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
1.1.2		1.1.2	-	2.01.03	Productos veterinarios
1.1.2		1.1.2	-	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
1.1.2		1.1.2	-	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
1.1.2		1.1.2	-	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies
1.1.2		1.1.2	-	2.02.02	Productos agroforestales
1.1.2		1.1.2	-	2.02.03	Alimentos y bebidas
1.1.2		1.1.2	-	2.02.04	Alimentos para animales
1.1.2		1.1.2	-	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.03.01	Materiales y productos metálicos
1.1.2		1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
1.1.2		1.1.2	-	2.03.03	Madera y sus derivados
1.1.2		1.1.2	-	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
1.1.2		1.1.2	-	2.03.05	Materiales y productos de vidrio
1.1.2		1.1.2	-	2.03.06	Materiales y productos de plástico
1.1.2		1.1.2	-	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
1.1.2		1.1.2	-	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.04.01	Herramientas e instrumentos
1.1.2		1.1.2	-	2.04.02	Repuestos y accesorios
1.1.2		1.1.2	-	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.05.01	Materia prima
1.1.2		1.1.2	-	2.05.02	Productos terminados
1.1.2		1.1.2	-	2.05.03	Energía eléctrica
1.1.2		1.1.2	-	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización
1.1.2		1.1.2	-	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
1.1.2		1.1.2	-	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
1.1.2		1.1.2	-	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
1.1.2		1.1.2	-	2.99.04	Textiles y vestuario
1.1.2		1.1.2	-	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
1.1.2		1.1.2	-	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
1.1.2		1.1.2	-	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor
1.1.2		1.1.2	-	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos
1.1.2		1.1.2	-	3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
1.1.2		1.1.2	-	3.04	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
1.1.2		1.1.2	-	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre flujos valores internos
1.1.2		1.1.2	-	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre flujos valores del sector externo
1.1.2		1.1.2	-	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos
1.1.2		1.1.2	-	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo
1.1.2		1.1.2	-	9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>
1.1.2		1.1.2	-	9.01	<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>
1.1.2		1.1.2	-	9.01.01	Gastos confidenciales



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## 1.2 INTERESES

## 3 INTERESES Y COMISIONES

1.2.1 Internos				
	1.2.1	-	3.01	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.1	-	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo
	1.2.1	-	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo
	1.2.1	-	3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.1	-	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central
	1.2.1	-	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Descentralizados
	1.2.1	-	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	1.2.1	-	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales
	1.2.1	-	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras
	1.2.1	-	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
	1.2.1	-	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado
	1.2.1	-	3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.2.1	-	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
	1.2.1	-	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones
	1.2.1	-	3.04	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
	1.2.1	-	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio
1.2.2 Externos				
	1.2.2	-	3.01	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.2	-	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo
	1.2.2	-	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo
	1.2.2	-	3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.2	-	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo
	1.2.2	-	3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.2.2	-	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
	1.2.2	-	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	-	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	-	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>
	1.3.1	-	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central
	1.3.1	-	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
	1.3.1	-	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	1.3.1	-	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
	1.3.1	-	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras
	1.3.1	-	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
	1.3.1	-	6.01.07	Dividendos
	1.3.1	-	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente
	1.3.1	-	6.01.09	Impuestos por transferir
	1.3.1	-	1.09	<b>IMPUESTOS</b>
	1.3.1	-	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades
	1.3.1	-	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles
	1.3.1	-	1.09.03	Impuestos de patentes
	1.3.1	-	1.09.99	Otros impuestos
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	-	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>
	1.3.2	-	6.02.01	Becas a funcionarios
	1.3.2	-	6.02.02	Becas a terceras personas
	1.3.2	-	6.02.03	Ayudas a funcionarios
	1.3.2	-	6.02.99	Otras transferencias a personas
	1.3.2	-	6.03	<b>PRESTACIONES</b>
	1.3.2	-	6.03.01	Prestaciones legales
	1.3.2	-	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas
	1.3.2	-	6.03.03	Pensiones no contributivas
	1.3.2	-	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones
	1.3.2	-	6.03.99	Otras prestaciones
	1.3.2	-	6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>
	1.3.2	-	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones
	1.3.2	-	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones
	1.3.2	-	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas
	1.3.2	-	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro
	1.3.2	-	6.05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>
	1.3.2	-	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas
	1.3.2	-	6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>
	1.3.2	-	6.06.01	Indemnizaciones
	1.3.2	-	6.06.02	Reintegros o devoluciones
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	-	6.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>
	1.3.3	-	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales
	1.3.3	-	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	-	<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	-
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		-		<b>5.02 <u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>	-
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	-	5.02.01	Edificios	
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	-	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	
			5.02.03	Vías férreas	
			5.02.04	Obras marítimas y fluviales	
			5.02.05	Aeropuertos	
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	-	5.02.06	Obras urbanísticas	
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	-	5.02.07	Instalaciones	
2.1.5 Otras obras	2.1.5	-	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		-			
2.2.1 Maquinaria y equipo	<b>2.2.1</b>		<b>5.01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	-
	2.2.1	-	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	
	2.2.1	-	5.01.02	Equipo de transporte	
	2.2.1	-	5.01.03	Equipo de comunicación	
	2.2.1	-	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	
	2.2.1	-	5.01.05	Equipo de cómputo	
	2.2.1	-	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	
	2.2.1	-	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
	2.2.1	-	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
	<b>2.2.1</b>		<b>5.99</b>	<b><u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u></b>	-
	2.2.1	-	5.99.01	Semovientes	
2.2.2 Terrenos	2.2.2	-	<b>5.03</b>	<b><u>BIENES PREEXISTENTES</u></b>	-
2.2.3 Edificios	2.2.3	-	5.03.01	Terrenos	
	2.2.3	-	5.03.02	Edificios preexistentes	
	2.2.3	-	5.03.99	Otras obras preexistentes	
			<b>5.99</b>	<b><u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u></b>	-
2.2.4 Intangibles	2.2.4	-	5.99.03	Bienes intangibles	
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	-	5.99.02	Piezas y obras de colección	
	2.2.5	-	5.99.99	Otros bienes duraderos	
<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.3</b>	-	<b>7</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>	
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	<b>2.3.1</b>		<b>7.01</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u></b>	
	2.3.1	-	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	
	2.3.1	-	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	
	2.3.1	-	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
	2.3.1	-	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	
	2.3.1	-	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	
	2.3.1	-	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	
	2.3.1	-	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	<b>2.3.2</b>		<b>7.02</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u></b>	
	2.3.2	-	7.02.01	Transferencias de capital a personas	
	2.3.2		<b>7.03</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u></b>	
	2.3.2	-	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	
	2.3.2	-	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	
	2.3.2	-	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	
	2.3.2	-	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	
	2.3.2		<b>7.04</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u></b>	
	2.3.2	-	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	<b>2.3.3</b>		<b>7.05</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u></b>	
	2.3.3	-	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	
	2.3.3	-	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>3</b>		<b>4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>
<b>3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>3.1</b>		<b>4.01 <u>PRÉSTAMOS</u></b>
	3.1	-	4.01.01 Préstamos al Gobierno Central
	3.1	-	4.01.02 Préstamos a Órganos Desconcentrados
	3.1	-	4.01.03 Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	3.1	-	4.01.04 Préstamos a Gobiernos Locales
	3.1	-	4.01.05 Préstamos a Empresas Públicas no Financieras
	3.1	-	4.01.06 Préstamos a Instituciones Públicas Financieras
	3.1	-	4.01.07 Préstamos al Sector Privado
	3.1	-	4.01.08 Préstamos al Sector Externo
<b>3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	<b>3.2</b>		<b>4.02 <u>ADQUISICIÓN DE VALORES</u></b>
	3.2	-	4.02.01 Adquisición de valores del Gobierno Central
	3.2	-	4.02.02 Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados
	3.2	-	4.02.03 Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	3.2	-	4.02.04 Adquisición de valores de Gobiernos Locales
	3.2	-	4.02.05 Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras
	3.2	-	4.02.06 Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras
	3.2	-	4.02.07 Adquisición de valores del Sector Privado
	3.2	-	4.02.08 Adquisición de valores del Sector Externo
<b>3.3 AMORTIZACIÓN</b>	<b>3.3</b>		<b>8 <u>AMORTIZACION</u></b>
3.3.1 Amortización interna	3.3.1		<b>8.01 <u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u></b>
	3.3.1	-	8.01.01 Amortización de títulos valores internos de corto plazo
	3.3.1	-	8.01.02 Amortización de títulos valores internos de largo plazo
	3.3.1		<b>8.02 <u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u></b>
	3.3.1	-	8.02.01 Amortización de préstamos del Gobierno Central
	3.3.1	-	8.02.02 Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados
	3.3.1	-	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	3.3.1	-	8.02.04 Amortización de préstamos de Gobiernos Locales
	3.3.1	-	8.02.05 Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras
	3.3.1	-	8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras
	3.3.1	-	8.02.07 Amortización de préstamos del Sector Privado
	3.3.1		<b>8.03 <u>AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES</u></b>
	3.3.1	-	8.03.01 Amortización de otras obligaciones
3.3.2 Amortización externa	3.3.2		<b>8.01 <u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u></b>
	3.3.2	-	8.01.03 Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo
	3.3.2	-	8.01.04 Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo
	3.3.2		<b>8.02 <u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u></b>
	3.3.2	-	8.02.08 Amortización de préstamos de Sector Externo
<b>3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.4</b>		<b>4.99 <u>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>
	3.4	-	4.99.01 Aportes de Capital a Empresas
	3.4	-	4.99.99 Otros activos financieros
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>4</b>		<b>9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>
	4	-	<b>9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>
	4	-	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria
	4	-	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>293,739,212.86</b>	<b>312,271,784.36</b>	<b>343,792,856.76</b>	<b>370,619,271.61</b>	PEM Alvarado 2016-2021: • Desarrollo Institucional Municipal (Mejorar la gestión de cobros)
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>108,470,000.00</b>	<b>112,826,800.00</b>	<b>123,481,787.44</b>	<b>133,802,655.84</b>	
<i>Impuestos sobre la propiedad</i>	<b>32,000,000.00</b>	<b>38,297,600.00</b>	<b>45,834,567.68</b>	<b>54,854,810.60</b>	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	32,000,000.00	38,297,600.00	45,834,567.68	54,854,810.60	
<i>Impuestos sobre bienes y servicios</i>	<b>75,900,000.00</b>	<b>73,902,200.00</b>	<b>76,957,519.76</b>	<b>78,189,175.24</b>	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	48,900,000.00	45,097,000.00	46,143,290.00	45,146,479.43	
Otros impuestos a los bienes y servicios	27,000,000.00	28,805,200.00	30,814,229.76	33,042,695.81	
<b>Otros ingresos tributarios</b>	<b>570,000.00</b>	<b>627,000.00</b>	<b>689,700.00</b>	<b>758,670.00</b>	
Impuesto de timbres	570,000.00	627,000.00	689,700.00	758,670.00	
<b>Contribuciones Sociales</b>	-	-	-	-	
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>183,800,000.00</b>	<b>197,530,600.00</b>	<b>217,816,626.50</b>	<b>233,566,356.78</b>	
<i>Venta de bienes y servicios</i>	<b>171,000,000.00</b>	<b>183,858,100.00</b>	<b>203,081,750.00</b>	<b>217,519,456.00</b>	
Venta de bienes	92,000,000.00	98,440,000.00	105,330,800.00	112,703,956.00	
Venta de servicios	79,000,000.00	85,418,100.00	97,750,950.00	104,815,500.00	
<i>Ingresos de la propiedad</i>	<b>6,800,000.00</b>	<b>6,780,000.00</b>	<b>6,762,564.00</b>	<b>6,747,686.96</b>	
Recta de activos financieros	6,800,000.00	6,780,000.00	6,762,564.00	6,747,686.96	
<i>Multas, sanciones, remates y comisos</i>	<b>500,000.00</b>	<b>732,500.00</b>	<b>1,073,112.50</b>	<b>1,572,109.81</b>	
Multas y sanciones	500,000.00	732,500.00	1,073,112.50	1,572,109.81	
<i>Intereses moratorios</i>	<b>5,500,000.00</b>	<b>6,160,000.00</b>	<b>6,899,200.00</b>	<b>7,727,104.00</b>	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5,500,000.00	6,160,000.00	6,899,200.00	7,727,104.00	
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1,469,212.86</b>	<b>1,914,384.36</b>	<b>2,494,442.82</b>	<b>3,250,258.99</b>	
<i>Transferencias corrientes del sector público</i>	<b>1,469,212.86</b>	<b>1,914,384.36</b>	<b>2,494,442.82</b>	<b>3,250,258.99</b>	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,469,212.86	1,914,384.36	2,494,442.82	3,250,258.99	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>167,991,111.65</b>	<b>157,575,662.73</b>	<b>147,805,971.64</b>	
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>167,991,111.65</b>	<b>157,575,662.73</b>	<b>147,805,971.64</b>	
<i>Transferencias de capital del sector público</i>	<b>223,868,752.20</b>	<b>167,991,111.65</b>	<b>157,575,662.73</b>	<b>147,805,971.64</b>	
Transferencias de capital del Gobierno Central	223,868,752.20	167,991,111.65	157,575,662.73	147,805,971.64	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>517,607,965.06</b>	<b>480,262,896.00</b>	<b>501,368,519.48</b>	<b>518,425,243.24</b>	



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>266,502,908.01</b>	<b>260,427,465.51</b>	<b>284,785,690.15</b>	<b>303,736,849.59</b>	<b>PEM Alvarado 2016-2021:</b> • Equipamiento Cantonal (Construcción de infraestructura comunal necesaria) • Medio Ambiente (Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Política Social Local (Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Servicios Públicos (Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Infraestructura Vial (Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva). <b>PCDHL Alvarado 2016-2026:</b> • Equipamiento Cantonal (Propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general, y Promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Medio Ambiente (Fomentar iniciativas de gestión y educación ambiental a la población en general del cantón) • Política Social Local (Propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general, y Promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Servicios Públicos (Promover el mejoramiento en la infraestructura y la calidad del servicio de las instituciones públicas presentes en el cantón, y Ampliar la prestación de servicios públicos en el cantón) • Infraestructura Vial (Mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial para el debido traslado de personas y productos en el cantón, acorde a las exigencias de la Ley N° 7600, y Mejorar las condiciones de traslado de los peatones)
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>258,046,806.56</b>	<b>250,516,821.79</b>	<b>273,388,917.00</b>	<b>290,659,707.70</b>	
<i>Remuneraciones</i>	128,259,850.15	124,517,138.78	135,885,508.51	144,469,800.08	
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	129,786,956.41	125,999,683.02	137,503,408.50	146,189,907.62	
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>8,456,101.45</b>	<b>9,910,643.71</b>	<b>11,396,773.15</b>	<b>13,077,141.90</b>	
<i>Transferencias Corrientes al Sector Público</i>	8,456,101.45	9,910,643.71	11,396,773.15	13,077,141.90	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>251,105,057.04</b>	<b>219,835,430.49</b>	<b>216,582,829.33</b>	<b>214,688,393.64</b>	
<b>Formación de Capital</b>	<b>225,008,723.08</b>	<b>207,099,575.43</b>	<b>202,686,494.11</b>	<b>199,488,922.55</b>	
<i>Vías de Comunicación</i>	202,371,910.92	151,859,881.96	142,444,569.28	133,613,005.98	
<i>Instalaciones</i>	15,000,000.00	27,215,810.00	25,439,203.40	23,234,551.80	
<i>Otras obras</i>	7,636,812.16	28,023,883.47	34,802,721.43	42,641,364.76	
<b>Adquisición de Activos</b>	<b>26,096,333.96</b>	<b>12,735,855.06</b>	<b>13,896,335.22</b>	<b>15,199,471.10</b>	
<i>Maquinaria y equipo</i>	22,116,333.96	7,735,855.06	8,896,335.22	10,199,471.10	
<i>Terrenos</i>	3,980,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-	-	
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>517,607,965.05</b>	<b>480,262,896.00</b>	<b>501,368,519.48</b>	<b>518,425,243.24</b>	
<b>Ingresos - Gastos<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión; se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas de fuentes de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** La información plurianual de los ingresos para los periodos 2022, 2023, y 2024 planteados se formula a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones) así como el impacto económico de la pandemia por COVID-19; y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución. Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartida para atender las actividades, servicios y proyectos a desarrollar conforme la planificación institucional, y vinculado a los ejes estratégicos de los planes municipales con los objetivos generales del PEM 2016-2021 y objetivos específicos PCDHL Alvarado 2016-2026 del cantón de Alvarado.



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

2. Año del POA.

2021

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:** Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.

**3.2 Visión:** El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.

**3.3 Políticas institucionales:**

1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades.
2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación.
3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna.
4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución.
5. Acogernos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión de cobros.
2 Equipamiento Cantonal	Construcción de infraestructura comunal necesaria.
3 Medio Ambiente	Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional.
4 Ordenamiento Territorial	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón.
5 Política Social Local	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado.
6 Desarrollo Económico Local	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida.
7 Servicios Públicos	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado.
8 Infraestructura Vial	Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

Las áreas estratégicas de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal de Alvarado (PEM 2016-2021).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 10/8/2020





# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN							
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la Meta			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		Funcionario Responsable	Actividad		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.	Operativo	1	Destinar los recursos necesarios en el desarrollo de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	45	45%	55	55%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	29,212,865.76	35,704,989.26	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	Operativo	2	Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades conforme la recaudación del ingreso y según lo establece la legislación aplicable.	% transferencia ingresos	25	25%	75	75%	Oscar Calderón (Tesoro Municipal)	Registro de deuda, fondos y aportes	1,999,025.38	5,997,076.09	0%	0%	0%	0%	

125

SUBTOTALES		0.7	1.3	31,211,691.12	41,701,445.35	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>35%</b>	<b>65%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>		<b>0%</b>	<b>0%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>		<b>35%</b>	<b>65%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>2.0 Metas formuladas para el programa</b>											

126

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Medio Ambiente	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2021 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	50	50%	50	50%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura	21,098,593.92	21,098,593.92	
Infraestructura Vial	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	2	Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en la red vial distrital.	% cumplimiento ejecución recursos	45	45%	55	55%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento de caminos y calles	6,750,000.00	8,250,000.00	
Servicios Públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques, para permitir brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente, así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	45	45%	55	55%	Ing. Atahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	06 Acueductos	28,044,000.00	34,276,000.00	
Servicios Públicos	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Operativo	4	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Ing. Atahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)		0.00	4,410,000.00	
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	2,203,044.10	6,609,132.29	
Política Social Local	Generar espacios con oferta cultural, artística y de interés social que respondan a las necesidades de las personas Cervantinas.	Operativo	6	Asegurar contenido económico para la atención de programas preventivos y de recreación en la comunidad, erradicando así problemas relacionados con inseguridad, adicción, manifestaciones de violencia, y otros, que promueven la economía local, el desarrollo de habilidades de la población entre muchos otros, a través de la Vicarrendencia Municipal.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brenes (Vicetendente Municipal)	10 Servicios Sociales y complementarios.	0.00	500,000.00	
Medio Ambiente	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	7	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2021 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número semanas servicio disposición final	50	50%	50	50%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	16 Depósito y tratamiento de basura	13,608,000.00	13,608,000.00	
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los funcionarios usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	8	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17 Mantenimiento de edificios	550,000.00	1,650,000.00	
Medio Ambiente	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.	Operativo	9	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección de medio ambiente.	Número proyectos apoyados	-	0%	1	100%	Mariana Brenes (Vicetendente Municipal)	25 Protección del medio ambiente	0.00	153,900.00	
Medio Ambiente	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el art.45 de la Ley No.8846.	Operativo	10	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	28 Atención de emergencias cantonales	0.00	500,000.00	

127

SUBTOTALES		2.4	7.6	72,253,638.02	91,055,626.21
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>24%</b>	<b>76%</b>		
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>		<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>		<b>24%</b>	<b>76%</b>		
<b>10.0 Metas formuladas para el programa</b>					

128



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	1	Asfaltar camino en sector San Ignacio (Asentamiento Santiago) en un largo de 200 metros con un ancho promedio de 4 metros.	Número metros mejorados	-	0%	290	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	11,743,391.63
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	2	Asfaltar camino en sector Santa María en un largo de 600 metros con un ancho promedio de 4 metros.	Número metros mejorados	-	0%	600	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	24,474,053.63
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	3	Asfaltar calle en tramo Gasolinera Gimnasio Municipal en 210 metros con un ancho promedio de 6 metros.	Número metros mejorados	-	0%	210	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	11,068,068.38
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	4	Asfaltar calles en Proyecto Los Angeles (Cód. 3-06-091) en 220 metros con un ancho promedio de 6 metros.	Número metros mejorados	-	0%	220	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	14,892,173.63
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	5	Asfaltar cuadrante plaza de deportes sector El Bajo (Cód. 3-06-072) en 705 metros con un ancho promedio de 6 metros.	Número metros mejorados	-	0%	705	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	35,758,491.66
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	6	Ampliar superficie de riego en sector Mataguano en un largo de 700 metros a 1 metro promedio.	Número metros mejorados	-	0%	700	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	10,705,487.63
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	7	Asfaltar camino en sector Los Sábana en un largo de 165 metros con un ancho promedio de 4 metros.	Número metros mejorados	165	100%	-	0%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5,909,352.75	-
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	8	Asfaltar camino en sector La Esperanza en un largo de 235 metros con un ancho promedio de 4 metros.	Número metros mejorados	-	0%	235	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	9,649,348.38
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	9	Asfaltar acceso norte a Iglesia Católica en 75 metros con un ancho promedio de 9 metros.	Número metros mejorados	75	100%	-	0%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	6,438,689.25	-
Infraestructura Vial	Desarrollar la red vial distal existente mediante la construcción de vías públicas.	Mejora	10	Construir aceras varias en el distrito de Cervantes en 290 metros.	Número metros construidos	-	0%	290	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	-	6,554,000.00
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	11	Ejecutar la contrapartida municipal del proyecto PRVC MOP/TBID. Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial bituminoso tipo T33 en 1.1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas (contrapart municipal correspondiente al 14.88% del proyecto total).	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	12,000,000.00
Infraestructura Vial	Desarrollar actividades programables cada cierto periodo tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Mejora	12	Adquirir bienes y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico la red vial distal según las necesidades comunales.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-	14,936,011.93
Equipoamiento Cantonal	Fomentar la infraestructura comunal brindando seguridad a las instalaciones y embellecimiento de los espacios públicos, entre otros.	Mejora	13	Contratar trabajos diversos de construcción, adiciones y/o mejoras en áreas comunales de propiedad municipal.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	-	3,046,812.16
Servicios Públicos	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	14	Diseñar y construir obra de captación en fuerte de abastecimiento "Tavo", y conducción hasta tanque de almacenamiento "Matas Sotano"	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing Alahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	05 Instalaciones	Acueductos	-	15,000,000.00
Servicios Públicos	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	15	Adquirir bienes y/o servicios para el mejoramiento del servicio del acueducto municipal.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing Alahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	05 Instalaciones	Acueductos	-	18,980,000.00
Servicios Públicos	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Mejora	16	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Ing Alahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	05 Instalaciones	Otras instalaciones	-	490,000.00
Medio Ambiente	Desarrollar actividades afines a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	Mejora	17	Llevar a cabo los 3 proyectos anuales planteados para el manejo adecuado de los residuos sólidos para comunidad de Cervantes.	No proyectos desarrollados	-	0%	3	100%	Mariana Cabo Brenes (Vicintendente Municipal)	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	-	7,500,000.00
Desarrollo Institucional Municipal	Atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.	Operativo	18	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el uso eficiente de los recursos de la Ley N°8114-9329.	% ejecución de recursos	45	45%	55	55%	Ing Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	26,927,857.55	32,911,825.90
Desarrollo Institucional Municipal	Atender las tareas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes.	Operativo	19	Efectuar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y valoraciones acorde con la normativa vigente.	% ejecución de recursos	45	45%	55	55%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5,625,000.00	6,875,000.00



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

130

	<b>SUBTOTALES</b>					2.9	16.1			44,900,899.55	236,484,664.80
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						15%	85%				
						89% Metas de Objetivos de Mejora	12%	88%			
						11% Metas de Objetivos Operativos	45%	55%			
						<b>19.0 Metas formuladas para el programa</b>					

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**Producción final:** Proyectos de inversión

IFICACIÓN ESTRATÉ		PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
		META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código						No.	Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		DESARROLLO ML	REA ESTRATÉGIC														
						0%		0%									
						0%		0%									
						0%		0%									
						0%		0%									
						0%		0%									
		<b>SUBTOTALES</b>				0.0		0.0						0.00		0.00	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						0%		0%									
						0%		0%									
						0%		0%									
						<b>0.0 Metas formuladas para el programa</b>											

131

### MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	25%	75%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	4%	29%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	35%	65%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	148,366,228.69	369,241,736.36	-	-	0%	0%	0.00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%

**RESUMEN: ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	#DIV/0!

**RESUMEN: I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN: II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

132

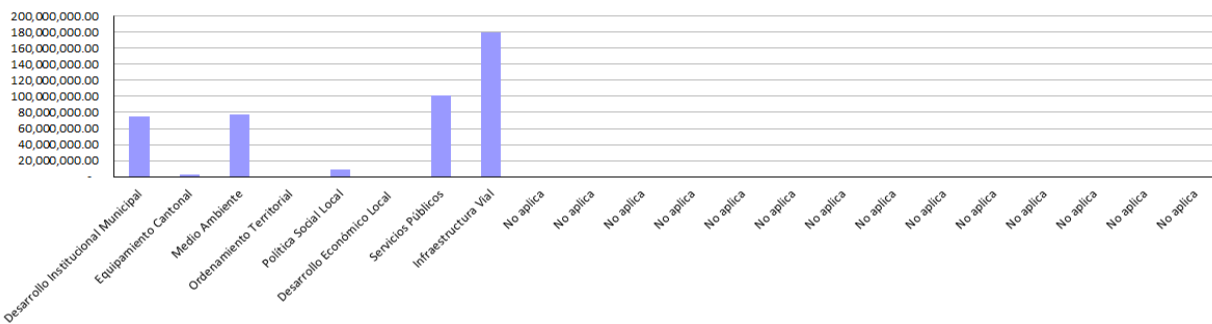


# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

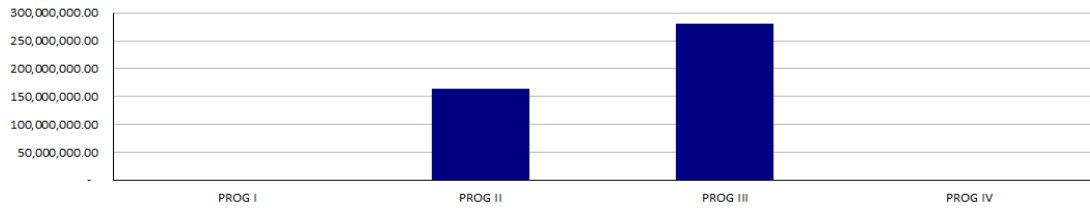
## DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2021

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional Municipal	1.00	2.200.000.00	72.339.683.45	-	74.539.684.45	17%
Equipamiento Cantonal	1.00	-	3.046.812.16	-	3.046.813.16	1%
Medio Ambiente	1.00	70.067.087.84	7.500.000.00	-	77.567.088.84	17%
Ordenamiento Territorial	1.00	-	-	-	1.00	0%
Política Social Local	1.00	9.312.176.39	-	-	9.312.177.39	2%
Desarrollo Económico Local	1.00	-	-	-	1.00	0%
Servicios Públicos	1.00	66.730.000.00	34.470.000.00	-	101.200.001.00	23%
Infraestructura Vial	1.00	15.000.000.00	164.029.068.74	-	179.029.069.74	40%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>22.00</b>	<b>163,309,264.23</b>	<b>281,385,564.35</b>	<b>-</b>	<b>444,694,850.58</b>	
<b>%</b>	<b>0%</b>	<b>37%</b>	<b>63%</b>	<b>0%</b>		

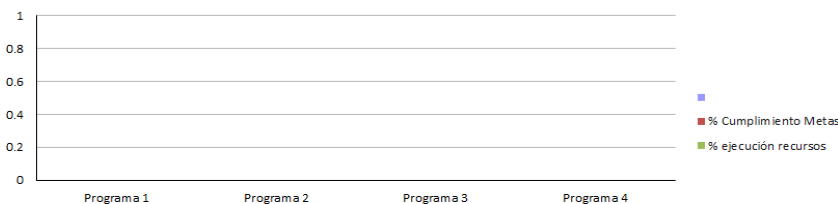
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 20





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	35%	0%	35%	0%
Programa II	0%	0%	24%	0%	24%	0%
Programa III	12%	0%	45%	0%	15%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>35%</b>	<b>0%</b>	<b>19%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	32,000,000.00	I	04		Juntas de Educación (10%)	3,200,000.00						
						Transferencias corrientes	3,200,000.00	3,200,000.00	-	-	-		
			I	01		Administración General (10%)	3,200,000.00						
						Remuneraciones	3,200,000.00	3,200,000.00	-	-	-		
			I	04		O.N.T. (0.5%)	160,000.00						
						Transferencias corrientes	160,000.00	160,000.00	-	-	-		
			I	04		Registro Nacional (1.5%)	480,000.00						
						Transferencias corrientes	480,000.00	480,000.00	-	-	-		
			II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	9,413,187.84						
						Servicios	9,413,187.84	9,413,187.84	-	-	-		
			III	06	1	Dirección Técnica - Valoración y Bienes Inmuebles	12,500,000.00						
						Remuneraciones	10,051,845.97	10,051,845.97	-	-	-		
						Servicios	1,700,213.51	1,700,213.51	-	-	-		
						Materiales y suministros	247,940.52	247,940.52	-	-	-		
						Bienes duraderos	500,000.00	-	500,000.00	-	-		
			III	06	2	Mejoras ornato Cervantes	3,046,812.16						
						Bienes duraderos	3,046,812.16	-	3,046,812.16	-	-		
						<b>Total</b>	<b>32,000,000.00</b>						

135

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	40,000,000.00	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	15,000,000.00						
						Remuneraciones	12,485,933.95	12,485,933.95	-	-	-		
						Servicios	1,141,857.38	1,141,857.38	-	-	-		
						Materiales y suministros	1,372,208.67	1,372,208.67	-	-	-		
			II	28		Atención de emergencias cantonales	500,000.00						
						Servicios	500,000.00	500,000.00	-	-	-		
			III	06	3	Captación y conducción naciente	15,000,000.00						
						Bienes duraderos	15,000,000.00	-	15,000,000.00	-	-		
			III	06	4	Mejoras acueducto	9,500,000.00						
						Bienes duraderos	9,500,000.00	-	9,500,000.00	-	-		
						<b>Total</b>	<b>40,000,000.00</b>						
							0.00						
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	4,000,000.00	I	01		Administración General	2,310,999.53						
						Servicios	2,310,999.53	2,310,999.53	-	-	-		
			I	04		Federación de Municipalidades de la Provincia de Carta	954,652.44						
						Transferencias corrientes	954,652.44	954,652.44	-	-	-		
			I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Cos	734,348.03						
						Transferencias corrientes	734,348.03	734,348.03	-	-	-		
						<b>Total</b>	<b>4,000,000.00</b>						
							0.00						

136



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción	4,900,000.00	II	06	6.2.	<b>Servicio de acueducto (hidrantes)</b>	<b>4,410,000.00</b>					
						Bienes duraderos	4,410,000.00	-	4,410,000.00	-	-	-
			III	06	5	<b>Hidrantes (10% Utilidad para el desarrollo)</b>	<b>490,000.00</b>					
						Bienes duraderos	490,000.00	-	490,000.00	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>4,900,000.00</b>					
							-					
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	23,000,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>11,987,823.61</b>					
						Remuneraciones	11,987,823.61	11,987,823.61	-	-	-	-
			II	09		<b>Comité Distrital de Deportes 3% (Educativos, Culturales)</b>	<b>8,812,176.39</b>					
						Servicios	6,002,176.39	6,002,176.39	-	-	-	-
						Materiales y suministros	2,530,000.00	2,530,000.00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	280,000.00	-	280,000.00	-	-	-
			II	17		<b>Mantenimiento de edificios</b>	<b>2,200,000.00</b>					
						Servicios	1,825,000.00	1,825,000.00	-	-	-	-
						Materiales y suministros	375,000.00	375,000.00	-	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>23,000,000.00</b>					
							-					
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros	4,000,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>4,000,000.00</b>					
						Remuneraciones	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>4,000,000.00</b>					
							-					
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	570,000.00	I	04		<b>Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)</b>	<b>57,000.00</b>					
						Transferencias corrientes	57,000.00	57,000.00	-	-	-	-
			I	04		<b>Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)</b>	<b>359,100.00</b>					
						Transferencias corrientes	359,100.00	359,100.00	-	-	-	-
			II	25		<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>153,900.00</b>					
						Materiales y suministros	153,900.00	153,900.00	-	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>570,000.00</b>					
							-					
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	92,000,000.00	I	01		<b>Administración General (25%)</b>	<b>23,000,000.00</b>					
						Remuneraciones	23,000,000.00	23,000,000.00	-	-	-	-
			II	06	6.1.	<b>Servicio de acueducto</b>	<b>59,800,000.00</b>					
						Remuneraciones	30,890,875.48	30,890,875.48	-	-	-	-
						Servicios	12,454,124.52	12,454,124.52	-	-	-	-
						Materiales y suministros	16,455,000.00	16,455,000.00	-	-	-	-
			III	06	4	<b>Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)</b>	<b>9,200,000.00</b>					
						Bienes duraderos	9,200,000.00	-	9,200,000.00	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>92,000,000.00</b>					
							-					
							0.00					
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,200,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>1,200,000.00</b>					
						Bienes duraderos	1,200,000.00	-	1,200,000.00	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>1,200,000.00</b>					
							-					

137

138



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2,800,000.00	II	06	6.1.	<b>Servicio de acueducto</b>	<b>2,520,000.00</b>				
						Materiales y suministros	2,520,000.00	2,520,000.00	-	-	-
			III	06	4	<b>Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)</b>	<b>280,000.00</b>				
						Bienes duraderos	280,000.00	-	280,000.00	-	-
						<b>Total</b>	<b>2,800,000.00</b>				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	75,000,000.00	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>7,500,000.00</b>				
						Remuneraciones	7,500,000.00	7,500,000.00	-	-	-
			II	02		<b>Recolección de basura</b>	<b>42,197,187.84</b>				
						Remuneraciones	6,032,034.36	6,032,034.36	-	-	-
						Servicios	36,165,153.48	36,165,153.48	-	-	-
			II	16		<b>Depósito y Tratamiento de Basura</b>	<b>17,802,812.16</b>				
						Servicios	17,802,812.16	17,802,812.16	-	-	-
			III	06	6	<b>Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarro</b>	<b>7,500,000.00</b>				
						Remuneraciones	811,965.39	-	811,965.39	-	-
						Servicios	2,932,231.13	2,910,000.00	22,231.13	-	-
						Materiales y suministros	3,755,803.48	-	3,755,803.48	-	-
						<b>Total</b>	<b>75,000,000.00</b>				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Pt	4,000,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>3,417,695.09</b>				
						Servicios	2,606,361.12	2,606,361.12	-	-	-
						Materiales y suministros	811,333.97	811,333.97	-	-	-
			I	04		<b>Unión Nacional de Gobiernos Locales</b>	<b>582,304.91</b>				
						Transferencias corrientes	582,304.91	582,304.91	-	-	-

139

						<b>Total</b>	<b>4,000,000.00</b>				
							-	0.00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depós	2,800,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>2,300,000.00</b>				
						Servicios	2,300,000.00	2,300,000.00	-	-	-
			II	10		<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>500,000.00</b>				
						Servicios	500,000.00	500,000.00	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>2,800,000.00</b>				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>500,000.00</b>				
						Materiales y suministros	263,666.03	263,666.03	-	-	-
						Bienes duraderos	236,333.97	-	236,333.97	-	-
						<b>Total</b>	<b>500,000.00</b>				
1.3.4.1.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impu	5,500,000.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>4,031,303.94</b>				
						Remuneraciones	4,031,303.94	4,031,303.94	-	-	-
			I	04		<b>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON</b>	<b>1,468,696.06</b>				
						Transferencias corrientes	1,468,696.06	1,468,696.06	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>5,500,000.00</b>				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1,469,212.86	I	01		<b>Administración General</b>	<b>1,469,212.86</b>				
						Remuneraciones	348,306.09	348,306.09	-	-	-
						Servicios	1,120,906.77	1,120,906.77	-	-	-
						<b>Total</b>	<b>1,469,212.86</b>				

140





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para man	223,868,752.20	III	02	1	<b>Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago,</b>	<b>11,743,391.63</b>		
						Materiales y suministros	1,305,000.00	-	1,305,000.00
						Bienes duraderos	10,438,391.63	-	10,438,391.63
			III	02	2	<b>Asfaltado camino Santa Marta, Ley No.8114</b>	<b>24,474,053.63</b>		
						Materiales y suministros	3,132,000.00	-	3,132,000.00
						Bienes duraderos	21,342,053.63	-	21,342,053.63
			III	02	3	<b>Asfaltado sector Gasolinera - Gimnasio, Ley No.8114</b>	<b>11,068,068.38</b>		
						Bienes duraderos	11,068,068.38	-	11,068,068.38
			III	02	4	<b>Asfaltado proyecto Los Ángeles, Cód. 3-06-091, Ley No.</b>	<b>14,892,173.63</b>		
						Materiales y suministros	2,035,800.00	-	2,035,800.00
						Bienes duraderos	12,856,373.63	-	12,856,373.63
			III	02	5	<b>Asfaltado cuadrante plaza El Bajo, Cód. 3-06-072, Ley N</b>	<b>35,758,491.56</b>		
						Materiales y suministros	1,566,000.00	-	1,566,000.00
						Bienes duraderos	34,192,491.56	-	34,192,491.56
			III	02	6	<b>Ampliación superficie rueda sector Mataguineo, Ley No</b>	<b>10,705,487.63</b>		
						Materiales y suministros	1,370,250.00	-	1,370,250.00
						Bienes duraderos	9,335,237.63	-	9,335,237.63
			III	02	7	<b>Asfaltado camino Sanabria, Ley No.8114</b>	<b>5,909,352.75</b>		
						Bienes duraderos	5,909,352.75	-	5,909,352.75
			III	02	8	<b>Asfaltado camino La Esperanza, Ley No.8114</b>	<b>9,549,348.38</b>		
						Materiales y suministros	1,226,700.00	-	1,226,700.00
						Bienes duraderos	8,322,648.38	-	8,322,648.38
			III	02	9	<b>Asfaltado acceso norte Iglesia Católica, Ley No.8114</b>	<b>6,438,689.25</b>		
						Materiales y suministros	391,500.00	-	391,500.00
						Bienes duraderos	6,047,189.25	-	6,047,189.25

141

			III	02	10	<b>Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114</b>	<b>6,554,000.00</b>		
						Bienes duraderos	6,554,000.00	-	6,554,000.00
			III	02	11	<b>Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114</b>	<b>12,000,000.00</b>		
						Bienes duraderos	12,000,000.00	-	12,000,000.00
			III	02	12	<b>Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114</b>	<b>14,936,011.93</b>		
						Servicios	5,000,000.00	-	5,000,000.00
						Materiales y suministros	9,936,011.93	-	9,936,011.93
			III	02	13	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial, Ley No.8114</b>	<b>59,839,683.45</b>		
						Remuneraciones	26,474,568.93	14,731,726.75	11,742,842.18
						Servicios	12,365,114.52	6,765,114.52	5,600,000.00
						Materiales y suministros	21,000,000.00	-	21,000,000.00
						<b>Total</b>	<b>223,868,752.19</b>		
							0		
		517,607,965.06					517,607,965.06		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

- 0.00 - 0 0 - - -

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, Contadora Municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021.

142



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

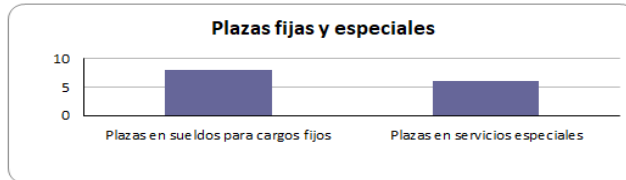
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional		3		1	2		1			1			
Técnico													
Administrativo		2		1	1		2			2			
De servicio	3	1		3	1								
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

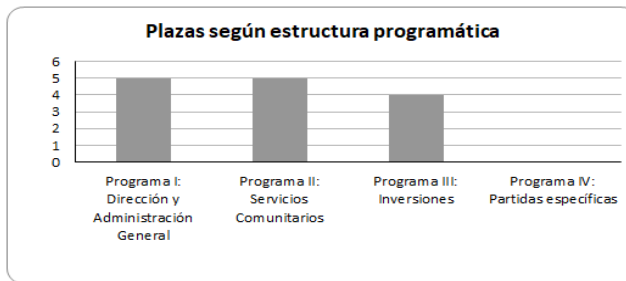
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	8
Plazas en servicios especiales	6
<b>Total de plazas</b>	<b>14</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	9
Plazas en procesos de apoyo	5
<b>Total de plazas</b>	<b>14</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	5
Programa II: Servicios Comunitarios	5
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>14</b>



Observaciones

Funcionario responsable: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 10/8/2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CUADRO N.º 3  
SALARIO DEL INTENDENTE Y VICEINTENDENTE**

**SALARIO DEL INTENDENTE**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
<b>(Tesorero Municipal) (21/05/85)</b>		
Salario Base	349,623.00	362,120.97
Anualidades	356,615.46	362,050.53
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>706,238.46</b>	<b>724,171.50</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	70,623.85	72,417.15
<b>Salario base del Intendente</b>	<b>776,862.31</b>	<b>796,588.65 (1)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>776,862.31</b>	<b>796,588.65</b>

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

**SALARIO DEL VICEINTENDENTE**

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente	
	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Viceintendente (Art.20 del Código Municipal)	637,270.92
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
<b>Total salario mensual</b>	<b>637,270.92</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 4  
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
NO APLICA.		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 20</b>				<b>0.00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.  
Fecha: 10/08/2020

145

CUADRO N.º 5  
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
NO APLICA.			
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0.00</b>

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.  
Fecha: 10/08/2020

146



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**Cuadro N.º 6  
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					281,251,964.14
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					293,739,212.86
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4%
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)</b>					<b>0.00%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	8,000.00	8,000.00	52	253,333.33	2,080,000.00
5	4,000.00	4,000.00	52	126,666.67	1,040,000.00
5	8,000.00	8,000.00	1	253,333.33	40,000.00
5	4,000.00	4,000.00	1	126,666.67	20,000.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
<b>TOTAL</b>					<b>760,000.00</b>
					<b>3,180,000.00</b>

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 10/08/2020

147

**Cuadro N.º 7  
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	
107,667,268.38	5,652,531.59	9,959,222.33	538,336.34	1,615,009.03	3,230,018.05	20,995,117.33
	5,652,531.59 (3)	9,959,222.33 (1)	538,336.34 (2)	1,615,009.03 (5)	3,230,018.05 (4)	20,995,117.33
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
107,667,268.38	8,972,272.01
<b>TOTAL</b>	<b>8,972,272.01 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
3,768,354.39	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 10/08/2020

148



**Cuadro N.º 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Modificación de la Ley N°2166 Ley de Salarios de la Administración Pública, según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo VI y Capítulo VII, Transitorio XXXI; y su Reglamento.	Monto nominal fijo: 1,94% del salario base para clases profesionales, y 2,54% para clases no profesionales.	El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida, conforme el Capítulo VI, Título III Ley N°9635.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 10/08/2020

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PROYECTO.PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

La proyección de ingresos para el periodo 2021 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad estableciendo un escenario conservador; lo anterior debido a que, el Concejo Municipal de Cervantes recientemente ha iniciado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se consideran algunos rubros bajo un escenario igual o inferior al comportamiento de la recaudación durante el año 2020 debido al efecto económico de la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 que más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, la pandemia del nuevo coronavirus también ha asestado un duro golpe sobre la evolución de la economía.

<b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729</b>	<b>32,000,000.00</b>
------------------------------	--	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes. Anteriormente se había presupuestado por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente; sin embargo, apartir de Enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones que mejoran el control de la base imponible y permiten proyecciones fiables. A pesar de la estimación por evaluación directa, considerando una proyección mesurada solamente se incrementa el rubro en un 6,67% sobre la suma presupuestada para el año 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia-.

Total imponible bruto	<b>27,008,163,408.00</b>
Cargo bruto anual (Imponible x 0,25%)	67,520,408.52
Menos: estimación de exoneración 2021	-18,886,677.99
Cargo neto anual	<b>48,633,730.53</b>
Proyección pendiente de cobro periodo 2021 (25%)	12,158,432.63
Estimación del pendiente al 31-12-2020 a recuperar	9,066,955.25
<b>Estimación periodo 2021</b>	<b>45,542,253.15</b>

<b>1.1.3.2.01.04.2.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el cemento</b>	<b>40,000,000.00</b>
------------------------------	----------------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años y otras variables abajo detalladas, como se detalla a continuación:

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>
2018	48,094,110.58
2019	36,038,716.34
A Junio 2020	20,450,549.70
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>41,833,350.65</b>

El monto presupuestado es inferior a lo incorporado para el periodo 2020, considerando el comportamiento de lo percibido por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia-, y la afectación por la reforma a ley en cuanto a la distribución de estos recursos entre los gobiernos locales del cantón.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.1.3.2.01.05.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la construcción</b>	<b>4,000,000.00</b>
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina bajo criterio técnico -con una disminución considerable con respecto a periodos anteriores- debido a la afectación a este ingreso por acuerdo tomado en relación a nuevas disponibilidades de agua potable, como se detalla a continuación:

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>
2018	8,229,326.00
2019	10,611,345.00
A Junio 2020	6,848,393.00
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>10,275,625.60</b>

La suma incorporada en presupuesto inicial 2021 sufre una reducción del 52% con respecto al monto presupuesto para el año 2020, y promedio de periodos anteriores; por el efecto que producirá el acuerdo municipal tomado en mayo 2020 de no brindar nuevas disponibilidades de agua en lapso aprox.de 18 meses por la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente. Por lo anterior; solamente se generará este impuesto sobre otro tipo de construcciones/adiciones/mejoras que cuenten de previo con el requisito de disponibilidad.

<b>1.1.3.2.01.09.0.0.000</b>	<b>Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes</b>	<b>4,900,000.00</b>
------------------------------	--	---------------------

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

<b>Categoría</b>	<b>N° Contribuyentes</b>	<b>Tarifa mensual (*)</b>	<b>Ingreso Mensual</b>	<b>Ingreso Anual</b>
Domiciliar	1680	228.00	383,040.00	4,596,480.00
Ordinaria	65	456.00	29,640.00	355,680.00
Reproductiva	199	685.00	136,315.00	1,635,780.00
Preferencial	7	342.00	2,394.00	28,728.00
Gubernamental	5	342.00	1,710.00	20,520.00
<b>Total ingreso - anual</b>				<b>6,637,188.00</b>
<b>Morosidad (20%)</b>				<b>1,327,437.60</b>
<b>Estimación periodo 2021</b>				<b>5,309,750.40</b>

(\*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se incorpora el mismo monto presupuestado en el periodo 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del 2020 -en época de pandemia-.





## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

(\*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se incorpora el mismo monto presupuestado en el periodo 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del 2020 -en época de pandemia-.

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes Municipales</b>	<b>23,000,000.00</b>
------------------------------	-----------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se fundamenta en la evaluación directa pero bajo un escenario mesurado, como se detalla a continuación:

Patentes emitidas para el año 2021	32,505,396.43
Pendiente cobro estimado 2021	(7,638,768.16)
Recuperación pendiente año 2020	3,787,134.02
<b>Estimación periodo 2021</b>	<b>28,653,762.29</b>

A pesar de la estimación por evaluación directa, considerando una proyección mesurada solamente se incrementa el rubro en un 4,55% sobre la suma presupuestada para el año 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia-.

<b>1.1.3.3.01.09.0.0.000</b>	<b>Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>4,000,000.00</b>
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se fundamenta en la evaluación directa bajo un escenario mesurado, como se detalla a continuación:

Licencias Licores año 2021	5,852,600.00
Pendiente cobro estimado 2021	(2,085,281.38)
Recuperación pendiente año 2020	1,037,630.21
<b>Estimación periodo 2021</b>	<b>4,804,948.83</b>

Considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia- se presupuesta un monto con una reducción del 11,11% en relación a lo incorporado para el periodo 2020.

<b>1.1.9.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Timbre Pro-parques Nacionales</b>	<b>570,000.00</b>
------------------------------	--------------------------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias Licores (a \$5.000,00)	65,000.00
2% del total patentes comercial 2021	650,107.93
Total	715,107.93
Menos morosidad proyectada 2021	(107,266.19)
<b>Estimación periodo 2021</b>	<b>607,841.74</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.3.1.1.05.00.0.0.000</b>	<b>Venta de agua</b>	<b>92,000,000.00</b>
------------------------------	----------------------	----------------------

El CMD Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión de cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores de paja fija. También se ha iniciado con la instalación de hidromedidores en el distrito, así como el respectivo paso a cobro de agua bajo el sistema medido para estos abonados, mientras que los demás continúan con tarifa fija mientras se finaliza dicho proceso de instalación. La suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 y un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

**Tarifa Fija:**

Categoría	Nº Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	925	3,903.00	3,610,275.00	43,323,300.00
Ordinaria	26	7,805.00	202,930.00	2,435,160.00
Reproductiva	90	17,346.00	1,561,140.00	18,733,680.00
Preferencial	3	8,673.00	26,019.00	312,228.00
Gobierno	-	8,673.00	-	-
<b>Total venta de agua - anual</b>				<b>64,804,368.00</b>
<b>Morosidad (20%)</b>				<b>12,960,873.60</b>
<b>Monto a presupuestar 2021</b>				<b>51,843,494.40</b>

**Tarifa Medida:**

Categoría	Nº Contribuyentes	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	755	2,748,955.00	32,987,460.00
Ordinaria	39	237,198.00	2,846,376.00
Reproductiva	109	1,461,254.00	17,535,048.00
Preferencial	4	19,604.00	235,248.00
Gobierno	5	88,430.00	1,061,160.00
<b>Total venta de agua - anual</b>			<b>54,665,292.00</b>
<b>Morosidad (20%)</b>			<b>10,933,058.40</b>
<b>Monto a presupuestar 2021</b>			<b>43,732,233.60</b>

<b>Estimación periodo 2021</b>	<b>95,575,728.00</b>
--------------------------------	----------------------

(\*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.3.1.2.04.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>1,200,000.00</b>
------------------------------	--	---------------------

Se proyecta para el año 2021 el alquiler de 1 local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado; cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de \$100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100,000.00
<b>Estimación periodo 2021</b>	<b>1,200,000.00</b>

<b>1.3.1.2.05.02.0.0.000</b>	<b>Servicios de instalación y derivación de agua</b>	<b>2,800,000.00</b>
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina bajo criterio técnico debido a la afectación a este ingreso por acuerdo tomado en relación a nuevas disponibilidades de agua potable, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2018	2,309,781.00
2019	3,795,180.45
A Junio 2020	1,856,108.00
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>3,184,427.78</b>

A pesar de la estimación por evaluación directa, se incorpora un monto menor debido al efecto que producirá el acuerdo municipal tomado en mayo 2020 de no brindar nuevas disponibilidades de agua en lapso aprox.de 18 meses por la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente.

<b>1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicios de recolección de basura</b>	<b>75,000,000.00</b>
------------------------------	---	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Residencia-Instituciones	1932	3,500.00	6,762,000.00	81,144,000.00
Mixto (Casas-Negocio p	31	5,000.00	155,000.00	1,860,000.00
Comercio Baja Generac	58	8,000.00	464,000.00	5,568,000.00
Industria - Comercio Alt	48	11,000.00	528,000.00	6,336,000.00
<b>Total recolección de basura - anual</b>				<b>94,908,000.00</b>
<b>Morosidad (20%)</b>				<b>23,727,000.00</b>
<b>Recuperación pendiente año 2020</b>				<b>5,258,500.00</b>
<b>Estimación periodo 2021</b>				<b>76,439,500.00</b>

(\*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<b>1.3.2.3.01.06.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>4,000,000.00</b>
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>
2018	6,331,083.33
2019	6,937,949.99
A Junio 2020	3,129,500.00
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>6,559,413.33</b>

<b>1.3.2.3.03.01.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público</b>	<b>2,800,000.00</b>
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>
2018	3,362,902.96
2019	3,631,205.24
A Junio 2020	1,714,768.65
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>3,483,550.74</b>

<b>1.3.3.1.09.09.0.0.000</b>	<b>Multas varias</b>	<b>500,000.00</b>
------------------------------	----------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>
2018	571,600.00
2019	699,350.00
A Junio 2020	474,868.00
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>698,327.20</b>

<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	<b>5,500,000.00</b>
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>
2018	5,676,729.50
2019	7,105,825.00
A Junio 2020	4,624,383.99
<b>Promedio (2,5)</b>	<b>6,962,775.40</b>

<b>1.4.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Aporte IFAM Licores Nacionales</b>	<b>1,469,212.86</b>
------------------------------	---------------------------------------	---------------------

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2021, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales y Licores Extranjeros notificada por parte del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio DAH-0293-2021 del 16 de julio del 2020.

<b>2.4.1.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal</b>	<b>223,868,752.20</b>
------------------------------	--	-----------------------

Según ponderación para el Distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), a partir del monto estimado para la Municipalidad de Alvarado preliminarmente por el MOPT para anteproyecto periodo 2021 recibido en el mes de junio 2020; bajo el entendido que estos recursos sufrirán una disminución producto del recorte del gasto público planteado al Presupuesto Nacional, por lo que cuando se reciba el dato oficial se procederá a ajustar dicho ingreso de capital para el presupuesto definitivo del año 2021.

155

156

157

### **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS** **PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):**



158 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los gastos  
159 referentes a las actividades: 01 - Administración General, y 04 - Registro de deudas,  
160 fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan a  
161 continuación;

162 **REMUNERACIONES:**

163 Constituido por los salarios base anual del personal permanente administrativo -Secretaria  
164 del Concejo, Contadora-Encargada de Presupuesto, Tesorero, e Intendente y  
165 Viceintendente Municipal- (con una provisión de 1% para aumentos salariales de acuerdo  
166 con comportamiento de periodos anteriores, y aplicable conforme la normativa vigente en  
167 el momento), así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las  
168 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el  
169 decimotercer mes. En cuanto a remuneraciones eventuales, se considera  
170 aprovisionamiento para el pago de horas extra a este personal cuando sea requerido la  
171 prestación de los servicios excediendo su jornada ordinaria de trabajo, y dietas a  
172 concejales por la asistencia a sesiones municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52  
173 semanas, y 1 sesión extraordinaria -la correspondiente a la aprobación del presupuesto  
174 ordinario del año siguiente-).

175 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las  
176 partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de  
177 la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de  
178 Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja  
179 Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones  
180 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

181 **SERVICIOS:**

182 • **SERVICIOS BÁSICOS**

183 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los servicios de electricidad del Edificio  
184 Municipal, local municipal, y Centro Cívico Cultural.

185 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos de líneas telefónicas y servicios de  
186 internet de la Institución.

187 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

188 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros gastos para dar a  
189 conocer asuntos de carácter oficial por parte de la Institución -tales como rótulos  
190 informativos.

191 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y similares; con el propósito de  
192 resaltar la imagen institucional.

193 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos por concepto de  
194 impresiones de formularios trámites, empastes, fotocopias, entre otros cuando sean  
195 requeridos en la gestión de la Administración y cuando por la características requeridas o  
196 volumen no sea posible realizarlo con los medios institucionales.

197 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: para cubrir las comisiones por  
198 pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad  
199 B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias.

200 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**



201 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público que se requieran u otros  
202 imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante la falta de un  
203 profesional de esta área en la Institución.

204 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros requeridos en las instalaciones  
205 municipal.

206 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

207 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación o servicios de parqueo) a  
208 funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento en función del  
209 cumplimiento de sus labores.

210 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

211 Seguros: para el pago de la póliza de riesgos del trabajo del personal administrativo.

212 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

213 Actividades de capacitación: para gastos de organización y participación en actividades de  
214 formación para los servidores municipales, tales como talleres, cursos, charlas, y similares.

215 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en la atención de actividades  
216 tales como, reuniones de personas ajenas a la Institución (en sesiones de  
217 FEDEMUCARTAGO y FECOMUDI, por ejemplo).

218 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

219 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos menores de reparación o  
220 mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de comunicación institucional.

221 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con el fin  
222 de cubrir gastos de mantenimiento anual a los sistemas informáticos de ingresos  
223 municipales y egresos (incluye generación cobro 2021, y migración datos presupuesto  
224 2021) o reparación de equipos de cómputo de las oficinas administrativas.

225 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

226 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

227 Productos farmacéuticos y medicinales: para adquirir productos dentro de esta categoría  
228 para uso de los servidores municipales que eventualmente los requieran mediante un  
229 botiquín institucional.

230 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de impresión para la gestión de  
231 la Administración.

232 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**

233 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con el fin de comprar  
234 accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión administrativa -tales  
235 como cables de red, para teléfono y/o impresora, entre otros-.

236 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

237 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros, portafolios, separador de  
238 archivos, kit de firma digital, entre otros materiales necesarios para las labores  
239 administrativas.

240 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel de toda clase o cartón,  
241 requeridos en las oficinas administrativas.

242 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición de uniformes para los  
243 servidores municipales.



244 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura, desinfectantes, escobas,  
245 esponjas, limpiadores, y otros artículos necesarios para el aseo general de las  
246 instalaciones municipales.

247 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de otros artículos que sean  
248 necesarios en las funciones administrativas, como, por ejemplo, baterías.

249 **BIENES DURADEROS:**

250 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

251 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas de oficina, archivadores y  
252 otros conforme sean necesarios en la gestión de la Administración.

253 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora, impresora u otros equipos  
254 requeridos en la gestión administrativa.

255 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: adquisición de artículos conforme las  
256 necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso en las instalaciones  
257 municipales.

258 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

259 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

260 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**

261 Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de  
262 Hacienda, que corresponde al 0.5% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes  
263 inmuebles, en amparo al artículo No.02 de la Ley No.9848 (Ley para apoyar al  
264 contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la  
265 emergencia nacional por la pandemia del Covid-19).

266 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

267 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

268 Junta Administrativa Registro Nacional: 1.5% sobre el monto presupuestado de impuesto  
269 de bienes inmuebles, en amparo al artículo No.03 de la Ley No.9848 (Ley para apoyar al  
270 contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la  
271 emergencia nacional por la pandemia del Covid-19).

272 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): 10% sobre el monto  
273 de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley  
274 No.7788.

275 Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-parques  
276 nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788.

277 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5% sobre los ingresos  
278 corrientes presupuestados.

279 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO  
280 EMPRESARIALES**

281 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes  
282 inmuebles.

283 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

284 Se contemplan las siguientes transferencias:

285 Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325% sobre los ingresos  
286 corrientes presupuestados.



287 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25% sobre los ingresos  
288 corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del Estatuto de la FECOMUDI.

289 Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2021 equivale al 0.25%  
290 del presupuesto ajustado del año 2020.

291 **PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):**

292 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos  
293 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección de  
294 basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos de venta  
295 agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y deportivos (en lo que  
296 concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital de Deportes: 3% sobre los  
297 ingresos corrientes presupuestados, que será ejecutado desde CMD Cervantes  
298 aperturando este programa presupuestario), 10-Servicios sociales y complementarios, y  
299 16-Depósito y tratamiento de basura; así como lo establecido para 17-Mantenimiento de  
300 edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de emergencias cantonales; en  
301 las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;

302 **REMUNERACIONES:**

303 Constituido por los salarios base anual del personal permanente o interino asignado a la  
304 prestación de los servicios comunales: recolección de basura, mantenimiento de caminos  
305 y calles, y acueducto (con una provisión de 1% para aumentos salariales de acuerdo con  
306 comportamiento de periodos anteriores, y aplicable conforme la normativa vigente en el  
307 momento), además, jornales, para remuneraciones al personal que la Institución contrata  
308 para realizar trabajos principalmente de carácter manual en los servicios de  
309 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto. Además, se considera en  
310 remuneraciones eventuales: contenido presupuestario para el pago de tiempo  
311 extraordinario; cuando por situaciones imprevistas e impostergables se requiera la  
312 prestación de los servicios del personal en el servicio de acueducto fuera de la jornada  
313 ordinaria de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las  
314 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el  
315 decimotercer mes.

316 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las  
317 partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de  
318 la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de  
319 Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja  
320 Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones  
321 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

322 **SERVICIOS:**

323 • **ALQUILERES**

324 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de alquiler de maquinaria o  
325 equipo si fuera requerido en la ejecución de actividades específicas del servicio 06-  
326 Acueducto de índole impostergable. Por otra parte, la partida correspondiente en el  
327 servicio 28-Atención de emergencias cantonales para desarrollar acciones de prevención y  
328 preparativos para situaciones de emergencias de conformidad con el artículo No.45 de la  
329 Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo).

330 • **SERVICIOS BÁSICOS**





331 Servicio de energía eléctrica: para el servicio de electricidad de canchas y gimnasio  
332 municipal en el servicio 09-Educativos, Culturales y Deportivos (Comité de Deportes y  
333 Recreación de Cervantes -en adelante: C.D.R.C.-), debido a la necesidad de brindar  
334 instalaciones con los servicios básicos como la electricidad para el uso y la práctica de las  
335 distintas disciplinas deportivas; además de espacios con la claridad necesaria para  
336 trasladarse de forma segura y confiable.

337 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e internet de las oficinas  
338 administrativas del C.D.R.C. en el servicio 09; para generar un mayor acceso a la  
339 comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité se  
340 beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.

341 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

342 Información: publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros asuntos informativos del  
343 servicio de acueducto, y del C.D.R.C. en el servicio 09 para rótulos de información de  
344 reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de instalaciones, entre otras, con el  
345 objetivo de orientar y educar a todas las personas que visiten las instalaciones.

346 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la impresión de formularios de  
347 trámites varios en el servicio 06-Acueducto.

348 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

349 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público que se requieran u otros  
350 imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del servicio 06-  
351 Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución. Y en lo referente  
352 al servicio 10 para dotar de una identificación jurídica el tipo de agrupación que se decida  
353 formalizar e inscribir desde la Red de Mujeres de Cervantes para lo cual se requerirían  
354 servicios de un profesional en esta área.

355 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de análisis de calidad de agua  
356 potable durante el año sea nivel N1 en el primer semestre, y N1, N2, y N3 en el segundo  
357 semestre del servicio 06-Acueducto (conforme reglamento para la calidad de agua para  
358 consumo humano en establecimientos de salud, decreto N.41499-S).

359 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo,  
360 servicios de soldadura o de chapia, requeridos en los servicios comunales de  
361 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto. Por otra parte; en lo correspondiente al  
362 C.D.R.C. en el servicio 09 principalmente para trabajos de aseo y limpieza de canchas y  
363 gimnasio municipal, sustentado en que la creación de espacios deportivos en la  
364 comunidad conlleva un procedimiento y limpieza de las instalaciones, en la actualidad el  
365 país pasa por una emergencia nacional en la cual el regreso de las actividades deportivas y  
366 recreativas deberá de realizarse en ambiente seguro, limpio y con mucha desinfección; y  
367 en el servicio 17 conforme sean requeridos dicho tipo de servicios en el mantenimiento de  
368 las instalaciones propiedad municipal.

369 Otros servicios de gestión y apoyo: primordialmente para la contratación del servicio de  
370 recolección de residuos diferenciado (servicio 02), así como el pago de la disposición final  
371 de residuos (servicio 16). Además, para cubrir los pagos de revisión técnica automotriz  
372 obligatoria aplicables en los servicios 03 y 06; y del C.D.R.C. en el servicio 09 para la  
373 contratación de instructores que brinden sus servicios para lograr los objetivos de este  
374 comité los cuales están constituidos por fomentar el deporte y la recreación.



375 Transporte dentro del país: en el servicio 09 del C.D.R.C, para el servicio de traslado de  
376 personas vecinas de la comunidad para obtener fogueos, congresillos y torneos oficiales,  
377 ya que dentro del proyecto más importante del C.D.R.C. está la apertura de escuelas de  
378 iniciación deportiva en distintas disciplinas, orientado a competir en torneos nacionales y  
379 regionales.

380 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación o servicios de parqueo) a  
381 funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento en función de  
382 cumplimiento de sus labores; originado en los servicios 03 y 06.

383 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

384 Seguros: para el pago correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo del personal  
385 asignado en la prestación de los servicios comunales: recolección de basura,  
386 mantenimiento de caminos y calles, y acueductos, y el aseguramiento de vehículos  
387 municipales en el servicio 06.

388 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

389 Actividades de capacitación: en el servicio 03 para pagos que se deban realizar a entidades  
390 organizadoras para que los servidores municipales participen en talleres, cursos, charlas y  
391 similares atinentes al desarrollo de esta área, y en lo correspondiente al C.D.R.C. en el  
392 servicio 09 se fundamenta en que los profesionales, colaboradores y voluntarios de las  
393 escuelas deportivas trabajarán de forma “ad honorem”, en consecuencia, estas personas  
394 necesitaran asistir a congresos, cursos o charlas que mejoren sus conocimientos con el fin  
395 de mantener y actualizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las diferentes  
396 disciplinas deportivas.

397 Actividades protocolarias y sociales: en el servicio 09 del C.D.R.C. para distintas  
398 erogaciones (tales como alimentación, decoración y sonido) al efectuar actividades  
399 dirigidas al esparcimiento de la comunidad como lo son los juegos deportivos comunales.  
400 En lo correspondiente al servicio 10 para cubrir distintas erogaciones requeridas para  
401 efectuar actividades desde el gobierno local, que permitan posicionar programas  
402 preventivos y de recreación en la comunidad, erradicando así problemas relacionados con  
403 inseguridad, adicción, manifestaciones de violencia; y otros programas que promueven la  
404 economía local, el desarrollo de habilidades de la población, entre muchos otros.

405 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

406 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: con el fin de cubrir gastos menores de  
407 mantenimiento o reparaciones en instalaciones municipales (del servicio 17).

408 Mantenimiento de instalaciones y otras obras: en el servicio 09 del C.D.R.C. referente a las  
409 instalaciones deportivas; en la actualidad la comunidad de Cervantes atraviesa un  
410 crecimiento demográfico importante, con ello surgen nuevos retos sociales, cambios en la  
411 estructura y funcionamiento de la comunidad, y especialmente la niñez y juventud tiene  
412 la necesidad de ocupar el tiempo libre en actividades provechosas, que le generen un fin  
413 personal y social; debido a estas situaciones el CDRC quiere generar un espacio adecuado  
414 y completo en la cancha multiuso, por lo tanto se tiene la necesidad de techarla, generar  
415 el retorno del servicio de electricidad, su demarcación de los distintos deportes y un  
416 servicio sanitario, con el fin primordial de contar con una instalación más para el  
417 desarrollo de actividades deportivas y recreativas.



418 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: para gastos de  
419 reparación o mantenimiento de equipos en el servicio de acueducto.

420 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir gastos por  
421 mantenimiento y reparaciones de los vehículos municipales utilizados en la prestación del  
422 servicio de acueducto.

423 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que sean requeridas  
424 reparaciones o mantenimiento a equipos tales como motoguadaña en la prestación de los  
425 servicios comunales, y también para cuando se produzca un desperfecto a la cortadora de  
426 césped del C.D.R.C. en el servicio 09.

427 • **IMPUESTOS**

428 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los vehículos municipales aplicables  
429 en los servicios 03 y 06.

430 • **SERVICIOS DIVERSOS**

431 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del canon por  
432 aprovechamiento de agua en el servicio 09-Acueducto.

433 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

434 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

435 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como combustible, aceite hidráulico,  
436 liquido frenos, entre otros; necesarios para el funcionamiento de los vehículos  
437 municipales y maquinaria utilizados en la prestación de los servicios comunales 03 y 06. Y  
438 en el servicio 09 del C.D.R.C. para el funcionamiento de la cortadora de césped con la que  
439 se brinda mantenimiento a las dos canchas de futbol del distrito.

440 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra de productos como,  
441 pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en la prestación de los  
442 servicios comunales 03 y 06. Y conforme se requieran este tipo de productos para la  
443 protección e imagen de las instalaciones deportivas, en el servicio 09 del C.D.R.C.

444 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de productos como, pegamento  
445 PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados necesarios para la prestación de los servicios  
446 comunales 03 y 06. En lo incorporado en el servicio 09 del C.D.R.C. para la compra de  
447 fertilizantes, herbicidas y ácidos como parte del tratamiento químico anual que deben  
448 recibir las canchas de futbol para mantenerse en óptimo estado; y finalmente en el  
449 servicio 17 para la adquisición de productos tales como herbicidas, desengrasantes, entre  
450 otros, en el mantenimiento de edificaciones municipales.

451 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**

452 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales y  
453 productos metálicos, tales como; varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros, que sean  
454 necesarios en la prestación de los servicios comunales 03, 06; y 09 del C.D.R.C. para las  
455 instalaciones deportivas. Y para la adquisición de productos tales como; candados,  
456 llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

457 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como, arena,  
458 cemento, lastre, entre otros; cuando sean requeridos en la prestación de los servicios  
459 comunales de mantenimiento caminos y calles, y acueductos. Y en el servicio 25-  
460 Protección del medio ambiente, con el propósito de aportar al proyecto interinstitucional



461 “Salvaguarda del patrimonio natural Santuario Palo León” con la adquisición de materiales  
462 base para la construcción de esta infraestructura.

463 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros cuando se requiera en los servicios 03  
464 y 09 del C.D.R.C.

465 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para la adquisición de  
466 artículos tales como; bombillos, enchufes y tomas para mantenimiento infraestructura  
467 deportiva en el servicio 09 del C.D.R.C., y de edificaciones municipales en el servicio 17.

468 Materiales y productos de vidrio: para la compra artículos de toda clase de vidrio y piezas  
469 de vidrio, cuando se necesiten en el servicio 09 del C.D.R.C. de uso en instalaciones  
470 deportivas o en edificaciones municipales en el servicio 17.

471 Materiales y productos de plástico: para la compra de materiales y productos PVC  
472 requeridos en la prestación de servicios comunitarios 03, 06; y 09 del C.D.R.C. para la  
473 infraestructura deportiva.

474 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la  
475 adquisición de otros materiales de uso en los servicios comunales 03-Mantenimiento  
476 caminos y calles, y 06-Acueductos; y de artículos como repuestos de inodoro y lavatorio, o  
477 llaves para baño de uso en el servicio 09 del C.D.R.C. para instalaciones deportivas, y en el  
478 servicio 17 para edificios municipales.

479 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

480 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que se  
481 requieren para realizar labores manuales en la prestación de servicios comunales 03 y 06;  
482 como, por ejemplo, seguetas, martillos, serruchos, llaves varias, entre otros.

483 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios cuando sean necesarios  
484 para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o maquinaria utilizados en  
485 la prestación de los comunales 03 y 06.

486 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

487 Textiles y vestuario: compra de artículos como, uniformes, capas, cuerdas, entre otros; en  
488 la prestación de los servicios comunales 03 y 06. Y específicamente, en el servicio 09 del  
489 C.D.R.C. para la adquisición de uniformes deportivos debido a que el proyecto de escuelas  
490 deportivas demandará la utilización de estos para las competiciones y representación del  
491 distrito.

492 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de; escobones, bolsas de basura,  
493 guantes u otros cuando sean requeridos en la prestación de los servicios comunales 03 y  
494 06.

495 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de seguridad  
496 ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la Institución en el  
497 desempeño de las labores de prestación de los servicios comunales 03 y 06; como, por  
498 ejemplo, chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales, zapatos para resguardo y  
499 seguridad, entre otros.

500 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se incluyen  
501 en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación de los servicios comunales 03  
502 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. para la compra de implementos deportivos que se  
503 requieran conforme se consoliden las escuelas deportivas, y en lo que concierne al



504 desarrollo del proyecto de los juegos deportivos comunales para artículos como trofeos,  
505 medallas, placas dedicados, entre otros.

506 **BIENES DURADEROS:**

507 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

508 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra e instalación de hidrantes con el  
509 propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito  
510 de Cervantes proveniente de la aplicación de los recursos originados en la recaudación de  
511 esta tarifa específica; y en cumplimiento a la Ley No.8641 y su reglamento (en el servicio  
512 06.02 Acueducto, Hidrantes). Por otra parte; en el servicio 09 del C.D.R.C. se propone la  
513 compra de una máquina podadora de 4 ruedas para contar con otra opción en el  
514 mantenimiento que demandan las dos canchas de fútbol del distrito.

515 **PROGRAMA III (INVERSIONES):**

516 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al cemento,  
517 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos de la Ley  
518 N°8114-9329.

519 **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

520 **1- ASFALTADO CAMINO SAN IGNACIO, ASENTAMIENTO SANTIAGO, LEY No.8114**

521 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado  
522 en 290 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -por contrato-, en  
523 Asentamiento Santiago.

524 **2- ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA, LEY No.8114**

525 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado  
526 en 600 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -por contrato-, en  
527 camino Santa Marta.

528 **3- ASFALTADO SECTOR GASOLINERA – GIMNASIO, LEY No.8114**

529 Para la intervención de 210 metros aproximadamente en un ancho promedio de 6 metros  
530 en calle sector Gasolinera – Gimnasio Municipal, en obra de asfaltado por contrato.

531 **4- ASFALTADO PROYECTO LOS ÁNGELES. CÓD.3-06-091, LEY No.8114**

532 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado  
533 de calles en 220 metros aproximadamente en un ancho promedio de 6 metros -por  
534 contrato-, en proyecto Los Ángeles.

535 **5- ASFALTADO CUADRANTE PLAZA EL BAJO. CÓD.3-06-072, LEY No.8114**

536 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado  
537 en 705 metros aproximadamente en un ancho promedio 6 metros -por contrato-, en  
538 cuadrante sector plaza deportes El Bajo.

539 **6- AMPLIACIÓN SUPERFICIE RUEDO SECTOR MATAGUINEO, LEY No.8114**

540 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y trabajos de  
541 ampliación de superficie de ruedo en 700 metros aproximadamente en un metro  
542 promedio -por contrato-, en sector conocido como Mataguineo.

543 **7- ASFALTADO CAMINO SANABRIA, LEY No.8114**

544 Para la intervención de 165 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros  
545 en camino Los Sanabria, en obra de asfaltado por contrato.

546 **8- ASFALTADO CAMINO LA ESPERANZA, LEY No.8114**



547 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado  
548 en 235 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -por contrato-, en  
549 camino La Esperanza.

550 **9- ASFALTADO ACCESO NORTE IGLESIA CATÓLICA, LEY No.8114**

551 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado  
552 en 75 metros aproximadamente en un ancho promedio de 9 metros -por contrato-, en  
553 sector acceso norte Iglesia Católica.

554 **10- CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO DE CERVANTES, LEY No.8114**

555 Para la ejecución por contrato de obras de construcción de aceras (sector que conecta  
556 IMAS con Gasolinera, y el Liceo con acera existente hacia barrio Las Cumbres) por un total  
557 aprox.de 290 metros de construcción; para mejorar la seguridad de los transeúntes en  
558 zonas de alto tránsito.

559 **11- PROYECTO MOPT-BID II, LEY No.8114**

560 En cumplimiento a la contrapartida municipal que corresponde del proyecto PRVC  
561 MOPT/BID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial  
562 bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta: (Ent. C.22)  
563 Las Aguas.

564 **12- MANTENIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114**

565 Para la compra de materiales; tales como, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de  
566 base, lastre, cemento; así como, alquiler de maquinaria y/o equipo cuando se requiera  
567 para desarrollar las actividades programables tendientes a mantener en condiciones  
568 óptimas la red vial distrital existente.

569 **13- UNIDAD TÉCNICA, LEY No.8114**

570 Constituido por los salarios base anual de los puestos de Ingeniería Gestión Vial y  
571 Operador de Maquinaria Pesada (con una provisión de 1% para aumentos salariales de  
572 acuerdo con comportamiento de periodos anteriores, y aplicable conforme la normativa  
573 vigente en el momento), además, jornales, para remuneraciones al personal que la  
574 Institución contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual para la  
575 atención de la red vial distrital. Además, se considera en remuneraciones eventuales:  
576 contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario; cuando por situaciones  
577 imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los servicios del personal fuera  
578 de la jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales, que  
579 incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y  
580 el decimotercer mes.

581 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las  
582 partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de  
583 la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de  
584 Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja  
585 Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones  
586 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

587 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros (póliza  
588 de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y maquinaria  
589 municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea requerido para  
590 vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la red vial distrital; así



591 como en el renglón de información y de servicios de ingeniería y arquitectura como aporte  
592 del distrito de Cervantes para la elaboración del plan quinquenal del cantón Alvarado.

593 **OTROS PROYECTOS:**

594 **1- DIRECCIÓN TÉCNICA: VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES**

595 Lo presupuestado en remuneraciones, para los salarios base anual de los puestos de  
596 perito para efectuar valoraciones de bienes inmuebles (a medio tiempo) y oficinista (a  
597 tiempo completo) para tareas y/o obligaciones administrativas relacionadas con el  
598 funcionamiento de esta oficina; con el propósito de mejorar la gestión de este rubro, y por  
599 consiguiente la recaudación. Considera también el presupuesto del decimotercer mes, las  
600 cargas patronales y la póliza de riesgos de trabajo.

601 Se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se requiera, y para la  
602 compra de productos y/o equipo para la gestión de es; tales como: formularios  
603 declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo, entre otros a ejecutar según  
604 las necesidades de esta área.

605 **2- MEJORAS ORNATO CERVANTES**

606 Aprovisionamiento presupuestario para iniciar proyecto de cierre perimetral de propiedad  
607 municipal (matrícula 254765-000, plano catastro C-18400042015) -por contrato- con los  
608 propósitos de delimitar la propiedad, impedir el ingreso a la propiedad municipal para  
609 fines desconocidos, evitar el vandalismo en las infraestructuras que posee la propiedad,  
610 dar seguridad a los vecinos y a los bienes que estén dentro de la propiedad, potenciar sus  
611 espacios para nuevos proyectos comunales, y el embellecimiento del distrito.

612 **3- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE**

613 Se asigna contenido presupuestario para la ejecución de obra por contrato, que  
614 comprende: el diseño y construcción de la captación de la fuente de abastecimiento de  
615 agua "Tavo", y los trabajos para su conducción hasta el tanque de almacenamiento  
616 "Matías Solano".

617 **4- MEJORAS ACUEDUCTO**

618 El rubro de maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra e instalación de  
619 válvulas hidráulicas para regular presiones en el sector de El Centro de Cervantes -  
620 trabajando paralelamente la disminución del ANC y una mejor distribución del agua en  
621 este sector; así como la adquisición de terrenos donde se encuentran ubicados tanques de  
622 almacenamiento de agua potable y nacientes del acueducto municipal (actualmente en  
623 propiedades privadas) con el propósito de ir regulando la situación.

624 **5- HIDRANTES**

625 Se asigna contenido presupuestario para reforzar el proyecto de compra e instalación de  
626 hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de  
627 hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para  
628 el desarrollo de esta tarifa específica.

629 **6- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS**

630 Con el propósito de llevar a cabo los 3 proyectos anuales planteados para el manejo  
631 adecuado de los residuos sólidos para la comunidad de Cervantes. Como primer punto  
632 para efectuar el cierre perimetral de finca municipal matrícula 124516 plano catastro C-  
633 0778329-1988 debido a orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSP-OS-0021-2020 del Ministerio  
634 de Salud; lo asignado en jornales para la remuneración a 2 peones por un periodo de un



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

635 mes - considera también el presupuesto del decimotercer mes, las cargas patronales y la  
636 póliza de riesgos de trabajo-, los materiales metálicos varios requeridos (tales como  
637 grapas y alambre), y en el rubro de minerales y asfálticos para la adquisición de postes de  
638 cemento. Por otra parte; se asigna contenido presupuestario en los rubros de  
639 información, publicidad y programa, impresión, encuadernación y otros, para el pago de  
640 bienes y servicios en el desarrollo de campaña de sensibilización de residuos, y finalmente  
641 para contratar el servicio de capacitación para proyecto municipal de compostaje  
642 doméstico; proyectos originado con los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del  
643 servicio.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA26265351**  
**Patrono al Día**

Al ser las 9:38 AM del 18/08/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.





Cervantes, 18 de agosto del 2020.

Señores

**Contraloría General de la República**

**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**

**Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local**

Estimado(s) señor(es):

Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en el presupuesto ordinario para el periodo 2021; provenientes de los ingresos proyectados para el rubro de venta de agua.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2021 un 25% de los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del Programa I. Lo anterior; debido a que se considera, que el personal administrativo de la Institución emplea hasta el cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender labores necesarias en la prestación de dichos servicios, como la elaboración de comprobantes de pago, gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y otras gestiones relacionadas. Así considerado en los estudios de recalificación de tarifas de este servicio, y aplicado en el mismo sentido en la elaboración de los correspondientes presupuestos desde periodos anteriores.

645

Página 1 de 2

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MERY MERCEDES ARAYA  
MOLINA (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.18  
11:05:24 -06'00'

Lcda. Mery Araya Molina  
Contabilidad y Presupuesto Municipal

646

cc. Archivo



647 Con sus respectivos detalles, discusión, dudas y consultas con sus anexos, y de  
648 acuerdo a lo establecido:

649 ACUERDO N°4; SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
650 ACUERDA; Conocidos y analizados el respectivo informe. En forma unánime y  
651 firme; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso  
652 Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde  
653 Vargas, Alba Lucia Aguilar Ramirez, la aprobación y el visto bueno para el  
654 proyecto de presupuesto inicial periodo 2021 tal y como fue presentado por parte  
655 de la Intendencia y de la Licda. Mery Araya Molina, dictaminado en Comisión de  
656 Hacienda y Presupuesto, con la salvedad que la transferencia de capital (aporte  
657 del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal) será  
658 ajustada una vez se notifique el monto definitivo a presupuestar. Se aprueba el  
659 proyecto inicial presentado por un ingreso total de ₡517.607.965,06 (quinientos  
660 diecisiete millones seiscientos siete mil novecientos sesenta y cinco colones con  
661 06/100), conformados de la siguiente manera cuadro adjunto, así como el visto  
662 bueno de Junta Vial Distrital en relación a los recursos de la Ley 8114, se acuerda  
663 su remisión ante la Alcaldía Municipal de Alvarado, para que el mismo sea  
664 sometido a conocimiento del Concejo Municipal de Alvarado y su tramitación ante  
665 Contraloría General de la República, con copia a Lissette Orozco, encargada de  
666 presupuesto Municipalidad de Alvarado. Acuerdo Unánime y en Firme. Envíese  
667 el presente acuerdo ante la Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento y su  
668 debida tramitación ante el ente contralor. ACUERDO FIRME. Con copia a Lizeth  
669 Acuña. Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Alvarado.

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcenta
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>517,607,965.06</b>	<b>100.00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>293,739,212.86</b>	<b>56.75%</b>
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>223,868,752.20</b>	<b>43.25%</b>

670

671 **ARTICULO IV: ASUNTOS VARIOS**

672 **1.** 4/08/2020 Comisión Cultura Acta numero 2 celebraba el día 11 de agosto  
673 del 2020 a las 4:45 en el salón de sesiones Hernán Luna Fallas con los siguientes  
674 miembros:

675 Miembros presentes: 1. Jacqueline Araya. 2. Andrea Sanabria. 3. Lucia Ramirez.4.  
676 Francisco Alonso Chavarría Hernandez



677 Funcionarios: 1. Mariana Calvo. 2. Marvin Gustavo Castillo Morales  
678 Punto1; Mariana nos presenta una lista de feriados y de actividades culturales,  
679 también nos presenta un listado de diferentes actividades para cada fecha  
680 establecida. Hacer actividades comunitarias con los diferentes grupos. Jacqueline  
681 le pregunta a Mariana si se puede hacer el video para el día de las madres, pero  
682 nos dice que es muy a destiempo. Jacqueline queda en que le va a consultar a  
683 charro solano. Mariana proponer escoger una canción y que diferentes personas  
684 nos canten una estrofa de la canción. Lucia se encarga de Rafa y Samanta (coro)  
685 Mariana se encarga de Glenda y Jean Carlo, Jacqueline de Kenny Aguilar. La  
686 canción de Mercedes Sosa “Las manos de mi madre” el sábado se publica.  
687 Jacqueline propone hacer una entrevista a homenaje a Thais Araya queda  
688 tentativo para el día de la madre.  
689 Cierre a las 5:35 p.m. Jacqueline Araya Presidenta Andrea Sanabria Secretaria  
690 2. Comisión de Asuntos Jurídicos acta número seis de la comisión de  
691 asuntos jurídicos celebrada el 13 de agosto del 2020 a las seis con cuarenta y  
692 cinco minutos en el salón de sesiones señor Hernán Luna Fallas, miembros  
693 presentes Ana Jacqueline Araya Matamoros Andrea Carolina Sanabria María  
694 Cecilia Valverde Francisco Alonso Chavarría Hernandez funcionario Marvin  
695 Gustavo Castillo Morales Invitados Miembros del Comité Deportes y Recreación  
696 Cervantes Luis Humberto Ramirez Bonilla, Cristel Valverde Quesada, Jose Masis  
697 Quirós, Aarón Stevens Araya Martinez, Daniela Casasola Ramirez  
698 Se procede a dar lectura a las nuevas directrices del Concejo Municipal de Distrito  
699 de Cervantes al Comité Deportes y Recreación Cervantes y sus fundamentos  
700 Punto 1. Se deben transcribir todas las actas foliado por la secretaria del Concejo  
701 Municipal de Distrito de Cervantes  
702 Punto 2. Debe ser escrito por un solo color de lapicero igual firmado.  
703 Punto 3. No se deben dejar espacios en blanco.  
704 Punto 4. Si tienen visitantes o invitados deben de escribir los nombres completos  
705 con apellidos y numero de cedula y tema al que se van a referir.  
706 Punto 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos va analizar el reglamento interno del  
707 Comité Deportes y Recreación Cervantes para la Comisión Administradora de  
708 Canchas.  
709 Punto 6. Se Acuerda que la comisión administradora de canchas nombrada por el  
710 Comité Deportes y Recreación Cervantes actual queda sin efecto, y que se debe  
711 nombrar una nueva comisión administradora de canchas sin que ninguno de sus  
712 miembros sean entrenadores, jugadores, ni miembros cuerpo técnicos de los  
713 equipos de futbol que sea una comisión neutral. Se debe realizar una publicación  
714 donde aclare participación de las mujeres.  
715 Se debe enviar una nota a los dueños de los equipos de futbol solicitando una  
716 terna de 3 personas para recomendación por ellos para conformar la Comisión  
717 Administradora de Canchas. Se debe hacer un formulario con los puntos a  
718 calificar.  
719 Punto 7. El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes promulgara un reglamento  
720 al Comité Deportes y Recreación Cervantes tal como lo rige los artículos 176 y  
721 178 del Código Municipal



722 Punto 8. Toda consulta debe hacerse ante el Concejo Municipal de Distrito de  
723 Cervantes ya que ellos son adscritos al concejo tal como lo rige los artículos 176 y  
724 178 del Código Municipal y a la Intendencia.

725 Punto 9. Se debe dejar mínimo una hora en el Gimnasio Municipal por semana  
726 para que la Banda Comunal pueda realizar sus ensayos.

727 Consultas:

728 1. En la observación enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos por el Comité  
729 Deportes y Recreación Cervantes decía textualmente Igualmente el CDRC  
730 anterior no dio buenas referencias de algunos de estos candidatos y les recuerdo  
731 que la escogencia es por 3 votos afirmativos de la persona que cubre todos los  
732 requisitos y no por la institución.

733 2. Respuesta que el Comité Deportes y Recreación Cervantes consulto ante el  
734 ICODER relacionada a la propuesta enviada por el grupo de vecinos del Bajo.

735 Don Jose Masis solicita las nuevas directrices del Concejo Municipal de Distrito de  
736 Cervantes por escrito para el Comité Deportes y Recreación Cervantes

737 Cierre de sesión 8:50 p.m. firma presidenta Ana Jacqueline Araya Matamoros  
738 secretaria Andrea Carolina Sanabria Sojo

739 3. Dictamen De Comisión De Acueducto Acta Número Siete De La Comisión  
740 De Acueducto Municipal celebrada el martes 11 de agosto del 2020 al ser las tres  
741 con diez minutos de la tarde en el salón de sesiones Sr. Hernán Luna Fallas

742 Miembros presentes Alba Lucia Ramírez Aguilar Ana Jacqueline Araya Matamoros  
743 María Cecilia Valverde Vargas Francisco Alonso Chavarría Hernandez  
744 funcionarios Marvin Gustavo Castillo Morales Mariana Calvo Brenes Atahualpa  
745 Pérez Coto.

746 Se comprueba el quórum y se inicia la sesión de la Comisión de Acueducto  
747 Municipal

748 El señor Atahualpa nos informa que ya está el permiso firmado por el señor Carlos  
749 Marín Zúñiga dueño del terreno para pasar a tubería por la naciente Tavo.  
750 Comenta que ya prácticamente está todo solo falta la mano de obra para la  
751 colocación de la tubería. También nos comenta de la gestión realiza el día lunes  
752 junto a la compañera María Cecilia Valverde Vargas y Mariana Calvo Brenes  
753 donde el señor Francisco CC Panchito. Parcela dicha gestión fue tramitada a una  
754 conversación con la concejala María Cecilia Valverde Vargas con el dueño de esta  
755 parcela donde le comento al concejal que pasa un ojo de agua el cual puede ser  
756 captado por esta municipalidad nos informa que hay que hacer varios aforos para  
757 saber cuánta cantidad.

758 1. Caso de señor Carlos Ulloa Lopez.

759 Ante la consulta por la ambigüedad en la respuesta de lo acordado respecto a la  
760 solicitud y donde se acordó la instalación de 3 hidrómetros no quedaba claro si  
761 eran 3 hidrómetros más adicionales a los existentes (2 actualmente) o 3  
762 hidrómetros en total.

763 Una vez discutido por los miembros de la comisión de acueducto se aclara que es  
764 la instalación de 3 hidrómetros más, para que la propiedad cuente con un total de  
765 5 pajas de agua independientes:

- 766 1. Casa de habitación del señor Carlos Ulloa
- 767 2. Casa del guarda de seguridad
- 768 3. Fábrica de enmarcados



769 4. Caballeriza

770 5. Salón de eventos

771 Se justifica ya que las edificaciones citadas son antiguas y deben contar con su  
772 respectiva paja de agua y no como están al día de hoy, es un proceso de  
773 ordenamiento de la distribución Del agua, todo conforme a los artículos citados (14  
774 Y 18) del reglamento de agua del CMD Cervantes.

775 El señor Ulloa Lopez ha señalado que en el pasado el consulto ante las  
776 autoridades municipales (ADMINISTRACIONES PASADAS) si era necesario  
777 independizar las pajas para cada servicio, pero desde la municipalidad se le indico  
778 que no era necesario, cosa que evidentemente es un error. Con las condiciones  
779 actuales, ya reglamentadas lo correcto es la independización de cada servicio.  
780 Además de esto se aprueba el cambio de una de las pajas de agua ordinaria a  
781 domiciliaria siempre y cuando quede sin uso un servicio de los antes mencionados  
782 para poder ser traspasado como domiciliar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
783 **FIRME Y UNANIME**

784 2. Caso. María Melissa vecina de calle los Sanabria solicitud de disponibilidad de  
785 agua la cual queda sujeta a los criterios de excepción.

786 3. Caso. Karina Boza Araya. Vecina del barrio Monticel solicitud de disponibilidad  
787 de agua para la construcción de bono patio. Dicha solicitud queda sujeta a los  
788 criterios de excepción.

789 4. Caso. Walter Ramirez Calderon. Vecino los ángeles solicitud de disponibilidad  
790 de agua para la construcción de bono patio. Dicha solicitud queda sujeta a los  
791 criterios de excepción.

792 5. Caso. Mari Beth Ulloa Sanchez. Vecina de barrio San Isidro. Solicitud de  
793 disponibilidad de agua infórmese el acuerdo ya existente por el Concejo Municipal  
794 de Distrito de Cervantes bajo los criterios del ingeniero Atahualpa Pérez y criterios  
795 administrativos.

796 **CRITERIOS DE EXCEPCION PARA SER VALORADOS A SOLICITUD DE**  
797 **DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA CPNSTRUCCION DE BONO PATIO, O**  
798 **SEGUNDAS PLANTAS:**

799 1. Declaración jurada por tres vecinos cercanos a la propiedad del solicitante.

800 2. Inspección al Lugar por el Ingeniero de Acueducto Municipal Atahualpa  
801 Pérez y mínimo un miembro del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

802 3. Documentar con fotografías de la inspección.

803 4. Medición de presión del agua por lo menos en tres ocasiones diferentes  
804 horarias para cuando la solicitud disponibilidad de agua sea una segunda  
805 planta.

806 5. Los solicitantes deben de disponibilidad de agua para construcción de bono  
807 patio y segundas plantas deben vivir en el lugar solicitado.

808 Cierre de sesión 4:35 p.m. firma presidenta Alba Lucia Ramírez Aguilar secretaria  
809 Ana Jacqueline Araya Matamoros

810 4. Cervantes 27 de julio del 2020

811 Señores Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Estimados señores:

812 Sirva la presente para saludarles y a la vez exponerles nuestra inquietud: luego de  
813 conversar con la señora Betsy Quesada, encargada del departamento de gestión  
814 vial, sobre la situación de nuestro camino: Calle Manuel Ulloa , Barrio La Trinidad,  
815 el cual no cuenta con capa asfáltica ni con el debido ancho del camino (tal y como



816 se estipula en los planos) por causa de invasión del mismo por parte de algunos  
817 vecinos; la ingeniera Quesada nos recomienda elevar el caso ante dicho Concejo  
818 y de esta forma solicitar de la manera más respetuosa se valore el caso con el fin  
819 de poder buscar una solución en cuanto a las dimensiones del camino y además  
820 se nos incluya en el próximo presupuesto para realizar las mejoras de dicha calle,  
821 en apego al artículo 95 del Código Municipal; además de una nueva inspección  
822 con el fin de corregir la situación de arriba expuesta.

823 Cabe mencionar que el asunto no es ajeno al conocimiento municipal, pues  
824 mediante el oficio SMC-165-11-2018 el Concejo Municipal De Distrito de  
825 Cervantes da respuesta y acoge una solicitud realizada por uno de los vecinos  
826 para la debida inspección del camino y sus linderos; sin embargo, no procede a  
827 más. En la conversación sostenida con la señora Quesada, ella nos indica que  
828 dicho asunto sobre el ancho del camino y el mal estado del mismo es de su  
829 conocimiento pues ya realicé) una inspección con el señor Intendente Gustavo  
830 Castillo; por lo que no es algo nuevo ni para ella ni para la Intendencia  
831 Por las razones ya expuestas, solicitamos una vez más sea atendida nuestra  
832 solicitud y de ser posible se proceda a la brevedad del caso a la realización las  
833 gestiones pertinentes para subsanar la situación; estamos en disposición de  
834 acompañar dicha inspección.

835 Sin otro particular, los abajo firmantes, se despiden cordialmente y quedamos a la  
836 espera de una respuesta favorable a nuestra petitoria. Firman vecinos del barrio  
837 Renato Ulloa Aguilar, Clara Cedeño, Jose Coto Guillen, Laura Martinez, Lizeth  
838 González, Sebastián Ulloa, Paola Calderon Gomez, Leonardo Ulloa y Carlos  
839 Morales Pizarro. **TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISION DE**  
840 **ASUNTOS JURIDICOS**

841 **5.**miércoles 12 de agosto 2020 Oficio: DE-E-255-08-2020 Señores y  
842 señoras Alcaldes y Alcaldesas Regidores y Regidoras Síndicos y Sindicas

843 Estimados Señores(as):

844 Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
845 (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al  
846 Régimen Municipal desde hace 43 años.

847 En el marco de la Conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense,  
848 les invitamos a un Webinar que se transmitirá en el Facebook Live de la UNGL,  
849 donde los Alcaldes de cabeceras de provincia compartirán sus experiencias  
850 exitosas ante el Covid-19, el día lunes 31 de agosto de 10:00 a.m. a 11:30 a.m.

851 Son ustedes régimen municipal costarricense actores protagonistas que a través  
852 de sus acciones impactan a la ciudadanía, han innovado, demostrado solidaridad  
853 y resiliencia ante esta pandemia, por lo que sería satisfactorio contar con su  
854 participación en este valioso intercambio de iniciativas.

855 Para participar favor inscribirse en el siguiente link:  
856 <https://forms.gle/NDnxc8a14k72dyrj6>, posterior a su inscripción se les estará  
857 notificando el enlace de la plataforma digital a utilizar.

858 Me despido con las muestras de estima y consideración, Karen Porras Arguedas  
859 Directora Ejecutiva UNGL

860 **6.** Estimad(a)s señores concejo municipal

861 Por este medio me dirijo hacia ustedes con el fin de exponer nuestra situación  
862 actual, buscando con ello que puedan ayudarnos a mí y mi familia a conseguir lo



863 que nos ha tenido en una situación crítica desde hace años, debido a que desde  
864 siempre hemos tenido que buscar un lugar donde vivir, teniendo por ello que pasar  
865 por muchas situaciones de necesidad.

866 En primera instancia, por situaciones de fuerza mayor hemos tenido que alquilar  
867 por los últimos 5 años una vivienda ubicada en Purral de Guadalupe, con un costo  
868 de 250.000 colones mensuales, los cuales a raíz de la problemática del Covid-19  
869 nos ha costado poder seguir pagando, se nos ha complicado poder incluso  
870 comprar las cosas básicas (comida, vestimenta, entre otros), nuestros trabajos  
871 han estado en riesgo desde que empezó la pandemia y realmente no tenemos a  
872 donde recurrir. Hace aproximadamente un mes recibimos una noticia que nos dio  
873 las esperanzas que tanto deseábamos, se nos hizo una donación de un lote en  
874 Las Aguas de Cervantes, por lo que preguntamos en la Mutual cuales eran los  
875 requisitos para obtener un bono de vivienda, y se nos comunicó que el lote debe  
876 de contar con los servicios básicos para poder aplicar, es por ello que a través de  
877 esta carta y con el debido respeto que ustedes merecen, solicitamos de su ayuda  
878 para poder contar con el suministro de agua, lo cual ha sido la traba en estos  
879 momentos para poder continuar con la solicitud del bono antes mencionado.

880 Con respeto y deseando una pronta respuesta, se despide,

881 Kerly Arias Ferreto

882 1-1286-0567

883 Guápiles, 20 de julio del 2020

884 Señores (as) Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Municipalidad del Cantón  
885 de Alvarado Estimados señores:

886 Me dirijo a ustedes para informarles que la señorita Kerly Rocío Arias Ferreto,  
887 cédula 112860567, dueña de la propiedad con folio real 3-254811-000 y número  
888 de catastro C-1846232-2015, está siendo asesorada por mi oficina en la  
889 tramitación del bono de vivienda para construcción en lote propio. Ella y su núcleo  
890 familiar cumplen con todos los requisitos necesarios para solicitar el beneficio del  
891 BANHVI, sin embargo, la carta de disponibilidad de agua es necesaria para que su  
892 proceso avance y pueda ser aprobado.

893 Bajo el amparo de la ley N° 9849, que declara el agua como un derecho humano y  
894 el artículo N° 65 de la Constitución Política en el que se asegura el derecho a una  
895 vivienda digna, les solicito respetuosamente que se considere aprobar la solicitud  
896 de la dueña de la propiedad, para que pueda hacer valer sus derechos  
897 asegurando un techo digno para ella y su familia.

898 Agradecido de antemano por su consideración, me despido.

899 Cordialmente Ing. Eric Camacho Agüero IC-27038 Cédula 304050168

900 Responder la carta con base en Acuerdo 18 meses de no otorgar disponibilidad de  
901 agua conforme al criterio técnico establecido.

902 7. Municipalidad de Cervantes Cartago 17-08-2020 asunto apelación de  
903 disponibilidad de agua denegada. Estimados señores mediante el presente  
904 documento basado en la respuesta emitida por el Concejo Municipal de Distrito de  
905 Cervantes el día miércoles 12 de agosto del 2020 adjunta la resolución SMC-095-  
906 06-2020 en la cual me niegan el permiso de disponibilidad de agua en la  
907 propiedad plano C-2002187-2017 el cual cuanta con plano catastro y visado por  
908 Gabriela Lacayo Zelaya ingeniera topógrafa, lo cual un plano para ser visado debe  
909 tener obligatoriamente disponibilidad de servicios públicos como agua y la



910 electricidad el mismo contaba con disponibilidad vencía el 15 de junio del 2019  
911 donde dicho servicio es público y vital para todo ciudadano el cual es un derecho  
912 básico esencial e irrenunciable en nuestra nación. Agradeciendo la ayuda que  
913 puedan brindarme me despido. Buenas noches Walter Porras Cubero.

914 Responder la carta con base en Acuerdo 18 meses de no otorgar disponibilidad de  
915 agua conforme al criterio técnico establecido

916 **8.** martes 11 de agosto del 2020 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
917 yo doña Argerie Solano Marín con cedula numero 110010632 vecina de barrio san  
918 isidro calle macho mila y mayor de edad con perfecto uso de razón que me  
919 corresponde expongo: que cuanto a mi domicilio la calle que funciona para  
920 transeúntes de ocho casas de habitación ya construidas cinco de ellas y dos a  
921 espera de permisos de construcción de aprobación necesitamos nos puedan  
922 ayudar a arreglar o mejorar la cuesta de aproximadamente 10 metros para nuestra  
923 salida a la calle. Por todo lo cual solicito en mi nombre y en nombre de todas las  
924 personas a las que represento (véase adjunta lista de firmas recogidas de 8  
925 vecinos) que lo antes posible nos respondan por favor para solucionar lo que nos  
926 impide a mi persona subir sola sin ayuda por mi discapacidad, también en tiempo  
927 de lluvia violenta el derecho al libre tránsito de 11 niños y adultos mayores  
928 afectando el acceso por parte de los recolectores de basura, además servicio de  
929 ambulancia y taxis no acceden por lo grave agradezco de antemano su tiempo y  
930 espero una pronta solución un cordial saludo 83028864 Argerie Solano Marín

931 Responder que la servidumbre es privada por lo cual no puede dársele tramite a la  
932 solicitud estipulada.

933 **9.** Permisos de Construcción

- 934 1. Alfonso Matamoros Alvarado, bodega 20m2, Mata Guineo.  
935 2. Daniel Hidalgo Morales, remodelación bono, Imas1.  
936 3. Irene Ulloa Ramirez, vivienda 93m2, La Trinidad.  
937 4. Guillermo Fonseca Viquez, vivienda bono, San Isidro.

938 Se da el visto bueno a los permisos de construcción y se le trasladan a la  
939 Intendencia e Ingeniería Municipal, para los trámites pertinentes.

940 **10.** Consulta María Cecilia Valverde Vargas que a quien le corresponde el  
941 camino arriba del cementerio, la Intendencia le explica que le pertenece al  
942 CONAVI.

943 **11.** se deja constancia de que el Intendente Marvin Gustavo Castillo  
944 Morales hablo con Corporación Mega Súper sobre la construcción de la segunda  
945 planta en la cancha multiusos los mismos quedaron en emitir un documento por  
946 escrito con la explicación del caso, mismo que no ha habido respuesta aun todavía  
947 de lo solicitado.

948 **12.** se deja constancia de reunirse el día martes 25 de agosto a las  
949 4:30p.m. en la Comisión de Cultura.

950 **13.** se deja constancia de reunirse el día 07 de setiembre del 2020 a las  
951 6:00 p.m. en sesión extraordinaria para único punto a tratar presupuesto inicial  
952 2021.

953 **14.** se deja constancia de enviar las notas de colaboración mediante la  
954 Comisión de Cultura para el día del niño y la niña FESTIVAL VIRTUAL DE  
955 TALENTO PARA CELEBRAR EL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA

956





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

957 ACUERDO N°5, SE ACUERDA; ACUERDO EL Concejo Municipal de  
958 Distrito de Cervantes, ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos  
959 afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría  
960 Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas,  
961 Alba Lucia Aguilar Ramirez, esperamos que se encuentre muy bien y les  
962 deseamos los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias, nuestro  
963 Concejo está realizando la actividad del Festival Virtual de Talento para festejar el  
964 día del niño y la niña, como compensación a todo el tiempo de estar en casa por  
965 tema COVID-19, queremos premiar la pareja de un niño y una niña con el video  
966 más creativo y votado de forma virtual, por lo cual queremos contar con su  
967 colaboración y solicitarle muy respetuosamente si está dentro de sus posibilidades  
968 colaborarnos con\_\_\_\_\_, para poder incorporarlo como premio para los ganadores.  
969 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese, favor confirmar si su  
970 colaboración es afirmativa al número 84856730. Muchas Gracias, Cc: Centro  
971 Agrícola Cantonal de Cervantes, Carlos Cubides, Yogurts Ulloa, Pollo Típico  
972 Cervanteño, Heladería Kimberly.

973 ARTICULO V: CIERRE DE SESION

974 Cierre de sesión.

975 Al ser la 8:00, p.m. se concluye la sesión.

976

977

978

979

980 Presidente Municipal.

Suplente-Secretaria Municipal.